# SESIONES ESTRAORDINARIAS

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

# Sesion 1.<sup>a</sup> (estraordinaria) en 20 de Octubre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## **BEUMARIO**

Acta: Se da lectura a la de la sesion 44.ª ordinaria de 1.º de setiembre, i es aprobada.—Cuenta Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto convocar al Congreso a sesiones estraordinarias a contar desde el 14 del presente mes de octubre, i enumera en él los asuntos que somete a su deliberacion; Id. de id. en el que inicia un proyecto de lei que autoriza la permuta de las hijuelas números 647 i 647-B del plano de Malleco, de los indíjenas José Nahuelpi i Marin Liencheo, por una estension igual de terreno comprendido dentro de la hijuela número 645 del mismo plano, de propiedad de don Luis Edwards; Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido entre los negocios de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto que autoriza la venta de ciento treinta mil hectáreas de suelo fiscal en los departamentos de Cañete e Imperial a los señores Livinsgton i Campelo, el que autoriza la permuta de terrenos solicitada por los indíjenas Nahuelpi, Liencheo i don Luis Edwards, el que autoriza el page de una indemnizacion a la sucesion de don José Nixon; Oficio de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo de la nota que se le dirijió comunicándole la eleccion de los señores Ballesteros, Blanco, Latorre, Lazcano, Matte don Ricardo, Saavedra i Valdes Cuevas para formar parte de la Comision Conservadora; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha elejido Presidente al señor don Eduardo Videla i primero i segundo vice-presidentes a los señores don Francisco J. Concha i don Ascanio Bascuñan Santa María; Id. de id. con el que remite un proyecto de acuerdo que concede a don l'ablo Hoffmann el permiso especial requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion para que s pueda ac ptar el cargo de vice-consul del Ecuador en Valdivia; Oficios del Tribunal de Cuencas en los cuales? comunica que ha tomado razon de los decretos supremos

números 2,327 i 2,558 de 4 de agosto i 2 de setiembre, respectivamente, espedidos por el Ministerio de Hacienda, despues de representarlos al Presidente de la República por estimarlos ilegales, que ordena a la Aduana de Valparaiso despacher libres de derechos de internacion varios bultos que contienen efectos para el uso personal del ex-abogado de Chile ante el Tribunal Arbitral de Lausanne don José Francisco Vergara Donoso; del decreto supremo número 1,487, sección 1,ª de 9 de setiembre último, espedido por el Ministerio de Guerra, que autoriza al jefe del Estado Mayor Jeneral para jirar contra la Teserería Fiscal de Santiago, hasta por la cantidad de diez mil pesos para atender a los gastos que demande la recepcion de la Comision Militar arjentina, i ordena deducir esa suma del ítem 10,933 del presupuesto vijente, que consulta fondos para gastos imprevistos i que se encuentra agotado; del decreto supremo número 1,524, seccion 1.º de 30 de setiembre último, que autoriza al jefe del Estado Mayor Jeneral para jirar contra la Tesorería Fiscal de esta ciudad, hasta por la suma de cinco mil pesos, a fin de que atienda a los gastos que ha demandado la recepcion de la Comision Militar arjentina; del decreto supremo, Seccion conadencial, espedido per el Ministerio de Marina, con fecha 11 de setiembre último, por el cual se ordena a la Comisaria Jeneral de la Armada poner a disposicion del Director Jeneral del ramo, la cantidad de veinte mil pesos, a fin de que atienda a la recepcion i festejos a los marinos arjentinos, i manda imputar el gasto al item 11,929 del presupuesto vijente que consulta fondos para gastos imprevistos de ese Ministerio i que se encuentra agotado; Oficios de las municipalidades de Llico, Maipú i Paredones, con las que remiten sus presupuestos para 1903; Nota del señor Senador de Llanquihue con la que acompaña dos solicitudes de las monjas del Buen Pastor de Talea, a fin de que sean enviadas a los señores Ministros del Interior i del Cu to; Solicitudes de la superiora de la Congregación de la Santa Cruz, sor Francisca de la Cruz, en que pide se eleve de tres mil a diez mil pesos la subvencion fiscal que actualmente tiene; de don Manuel 2.º Rojas, ex-soldado del ex-rejimiento «Atacama», en que pide pension de gracia; de doña Aguela Cruzat, viuda del sarjento 1.º don Gregorio Olave Pérez, en que pide pension de gracia; de doña Mercedes i doña Elena Guerrero, hermanas del ex-practicante don Jerónimo Guerrero, en que tambien piden pension de gracia; de los vecinos del barrio de la Independencia en que piden se mantenga en el presupuesto para el año próximo la asignacion para la sucursal de correos núm, 6; de doña Amelia Fontecilla en que pide copia autorizada de los antecedentes que se tuvieron presentes para conceder una pension de gracia a sus hermanos, como hijos de don Pedro Nolasco Fontecilla; de don Eujenio Pérez V. en que pide la devolucion de los documentos que acompañó a otra Balmaceda, Elías en 1900, en que pedia abono de servicios como oficial de Ejército.—Se accede a lo pedido; en las dos últimas.— Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente i resultan reelejidos los señores Lazcano i Puga Borne.-Se da lectura a la tabla.—El señor Walker Martinez hace diversas observaciones acerca del órden de la tabla i propone que ella se ajuste a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento.—El señor Presidente da a'gunas esplicaciones sobre el particular. - El señor Rozas pide que se Irarrázaval, Cárlos dirija oficio al señor Ministro de Hacienda a fin de que en vie al Senado el informe pasado por don Félix Leblane sobre fabricacion de estampillas, bonos, etc.-El mismo Matte, Ricardo señor Senador de Llanquiliue formula indicacion para que (Ossa, Manuel se manifieste al S. E. el Presidente de la República, a nombre del Senado, la complacencia con que éste veria la aSESION 44. A ORDINARIA DEL 1.º DE SETIEMinclusion en la convocatoria de varios proyectos de recompensas al Ejército i las solicitudes particulares despachadas por una de las Cámaras.—El señor Senador de Llanquihue envia a la Mesa un telegrama de trece alumnos de la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia que han abandonado aquel establecimiento.--El señer Matte don Ricardo pide que se dirija oficio al señor Ministro de Guerra para que remita a la Cámara copia de dos decretos en que se ordena pagar cánones de arrendamiento por el lo-) cal que ocupan los polvorines de Batuco. - El señor Balmaceda pide al señor Ministro del Interior que se sirva enviar a la Cámara las notas notas i demas documentos relativos a la separación del Gobernador de Casablanea. —El rior da algunas esplicaciones con motivo de las observaciones hechas por el señor Rozas respecto de la impresion de estampillas, bones, etc., en el pais. El señor Latorre hace indicacion para que en la sesion próxima se trate de preferencia del proyecto de lei, propuesto por Su Señoría, que reforma la lei de 1855 sobre montepio militar. - El señor Reyes usa de la palabra, con motivo de las observaciones hechas a la tabla por el señor Walker Martínez i de la indicacion del señor Rozas sobre inclusion de diversos asuntos en la convocatoria, para espresar la necesidad de regularizar los actuales procedimientos en las tareas parlamentarias a fin de que sean fructiferas i cese la esterilidad de que hoi adolecen.—El señor Rozas retira la indicacion que habia formulado. — Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones.—La formu lada por el señor Walker Martínez para modificar la tabla, es desechada.—Por unanimidad se aprueba la indicacion mentos a varios ítem de la partida 55 del presupuesto del

to. -- Se poue en discusion jeneral el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la sama de cesenta i dos mil doscientos cuarenta i seis pesos i quince centavos en pagar las cuentas pendientes del Departamento de Hacienda, correspondientes a los años 1900, 1961 i 1992, i concede suplemeto a dos ítem de la partida 336 del mismo presupuesto; i es aprobado despues de diversas observaciones hechas por el señor Mac-Iver i de algunas esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda.--Se pasa a la discusion particular del proyecto i queda despachado. - Se levanta la sesion.

# Asistieron los señores:

Ballesteros, Manuel E. Bannen, Pedro Blanco, Ventura Eastman, Adolfo Echeverria, Leoncio Errázuriz Urmeneta, R. González, Juan Antonio Guzman I., Eujenio Latorre, Juan José Mac-Iver, Enrique

Reyes, Vicente Rozas, Ramon Ricardo Saavedra, Cornelio Silva Cruz, Raimundo Silva Ureta, Ignacio Valdes Cuevas, Antonio Varela, Federico Vial, Alejandro Walker Martinez, Cárlos I los señores Mnistros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

# BRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Cárlos, Laterre, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Ossa, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Silva señor Barros Luco (Ministro del Interior) promete enviar Cruz, Silva Ureta, Vial 1 Walker Martidichos documentos.—El mismo señor Ministro del Inte-/nez, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

> Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados: con los cuatro primeres devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de lei que a continuacion se espresan: el que autoriza al Presidente de la República del señor Latorre. Se pone en votacion el proyecto de (para invertir, en pagar los sueldos que acuerdo propuesto en sesion de 1.º de setiembre último (correspondan a los profesores de instrucpor el señor Senador de Chiloé en cual se declara que, el cion secundaria, con arreglo al plan de Senado estima que para separar de su puesto al Intenden l'estudios vijente, los sobrantes de los item te Jeneral del Ejército, se necesita su acnordo. Es recha-zado, absteniendose de votar el señor Presidente. Se destinados al pago del profesorado en las suspende sesion.—A segunda hora se pone en discusion partidas 151 a 183 inclusive del presujeneral i particular si proyecto de lei que concede suple puesto de Instruccion Pública; el que autoriza a la Municipalidad de los Anjeles Interior. — Despues de algunas observaçiones del señor autoriza a la Municipandad de los Anjeles Matte don Ricardo, contestadas per el señor Ministro del para que pueda conceder, hasta por treinta Interior, se da por aprobado el artículo único del proyec- años, el uso del canal Cholguahue, de su para el establecimiento de alumbrado i/llermo Pinto Aguero, don Enrique Ritraccion eléctricas de ferrocarriles urbanos; chard, i don Florencio Valdes Cuevas, el que concede un suplemento de cuatro-{para que concurran, por su parte, a cientos cuarenta i dos mil pesos al item formar la Comision Conservadora que 10,862 de la partida 353 del presupuesto debe funcionar durante el receso del Conde Guerra, para forraje i paja larga; i el greso, hasta el 31 de mayo de 1903. proyecto de acuerdo por el cual el Con- Se mandó acusar recibo. greso Nacional aprueba el Tratado de I en el último acusa reci Arbitraje celebrado entre Chile i los Es-(dirijió el Senado, participandole la electados Unidos del Brasil, suscrito por los cion de los señores don Manuel E. Balles-Plenipotenciaros de ámbos Gobiernos, el teros, don Ventura Blanco, don Juan José 18 de mayo de 1899.

Presidente de la República.

vamente, aprobados los siguientes pro-{servadora que funcionará durante el receyectos de lei: uno que concede a la «So-{so del Congreso hasta el 31 de mayo de ciedad de Beneficência de señoras de 1903. Valparaiso» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la pose-sel que remite la Memoria del Ministerio sion del bien raiz que tiene adquirido en de su cargo, correspondiente al año la referida ciudad, signado con los núme-{próximo pasado. ros 115 a 119 de la calle de la Victoria;

I ctro que concede a la institucion de-{Senadores. nominada «Patronato de San Estanislao esta ciudad.

Se reservaron para segunda lectura.

Con el sétimo devuelve aprobados, como proyecto de lei separado, algunos de los item del proyecto, acordado por el señores Senadores. Senado, que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos en atender a diversos Industria i Obras Públicas.

Quedó para tabla.

Con el octavo devuelve aprobado, con modificacion, el proyecto de lei acordado por el Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta i ocho mil cuatro pesos cinco centavos en la construccion de las obras de defensa de la ciudad de Quillota, contra las crecidas del rio Acon-Santiago, en la que piden se dépreferencia, cagua.

Quedó para tabla.

En el noveno comunica que, en sesion ciudad. del 27 de agosto último, ha tenido a bien Se mandó tener presente.
designar a los señores don Arturo Resa, Otra de doña Nieves Barrenechea, viudon Maximiliano Ibañez, don Daniel da de Joire; hija del coronel da la época

propiedad; i de las calle, caminos i plazas, Feliú, don Miguel Cruchaga, don Gui-

I en el último acusa recibo del que le Latorre, don Ricardo Matte, don Cornelio Se ordenó comunicarlos a S. E. el Saavedra, don Antonio Valdes Cuevas, i cesidente de la República. Con el quinto i sesto remite, respecti-\ran a formar parte de la Comision Con-

Se mandó archivar.

Otro del señor Ministro del Interior con

Se mandó distribuir a los señores

I otro del señor Ministro de Industria de Kostka» el permiso especial requerido i Obras Públicas, con el que remite, oripor el artículo 556 del Código Civil para jinal, la nota que el Director de los ferroconservar, durante treinta años, la pose-carriles del Estado ha enviado al Ministesion del bien raiz que tiene adquirido, rio, en contestacion a las observaciones signado con los números 73, 79, 81, 83 i que el honorable Senador de Nuble, señor 87, de la Avenida del Campo de Marte de Puga Borne, hizo en esta Camara, con motivo del peligro que ofrece el puente sobre el rio Pequilauquen, de la línea férrea de Parral a Cauquénes.

Se mandó poner a disposicion de los

# Informes

Uno de la Comision de Gobierno acerca gastos correspondientes al Ministerio de del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que otorga a la Empresa Beláustegui una concesión i ausilios para la construccion del ferrocarril trasandino por Antuco.

Quedó para tabla.

# Solicitudes

Una suscrita por numerosos vecinos de hasta su despacho, a los provectos sobre alcantarillado i repavimentacion de esta

de la Independencia don Pedro Barrene-{tepto, en conformidad al artículo 11 de la

sion de que disfruta.

Otra de doña Eulojia Soto, viuda de/ Lagos, i de doña María del Carmen Soto, Gacitúa, hijas del ex-sarjento mayor graviuda de Hernández, hijas del sarjento duado de Ejército don Juan de Dios Gacimayor graduado de Ejército, servidor de túa, en la que piden se les conceda el dela Independencia, don Miguel Soto, en la recho de gozar de la pension corresponque piden aumento de la pension de que diente al empleo de sarjento mayor efecdisfrutan:

Otra de don Manuel García, capitan de tiembre de 1900; corbeta de la Armada Nacional, en la que (

de su retiro;

cante de las ambulancias durante la cam-(de montepro correspondiente al empleo paña de 1891, en la que pide se le otorgue de teniente efectivo, en conformidad al la correspondiente pension de**¦ inv**alidez{artículo 11 de la lei de 22 de diciembre de relativa:

Otra de doña Adelaida Zorondo, hija del teniente graduado de Ejercito don José rina. María Zorondo, en la que pide se le con- Otra de don Pedro Espinosa i don José ceda el derecho de gozar del montepío de Escobar, cabo 1.º del batallon «Santiago», un teniente de Ejército que haya hecho la i soldado del batallon «Portales», respeccampaña al Perú en los años de 1838 i tivamente, que hicieron la campaña al 1839.

del capitan graduado don Cárlos Guiller-{las pensiones de que disfrutan los indivimo Marcks, en la que pide aumento de la duos sobrevivientes del Ejército que hizo pension de que actualmente disfruta;

Otra de doña Elisa Novoa, viuda de Ba-{ rahona, de doña Clotilde Novoa, viuda de época de la Independencia, relativas a ob- gue por dos años el plazo que fué concetener se las declare comprendidas en los dido al espresado señor Barrenechea para beneficios de la lei número 1,446, de se-\la construccien del ferrocarril de Guanitiembre de 1900;

Otra de doña Tránsito Carvajal Rios, nieta de don Manuel Rios, capitan de la Públicas. época de la Independencia, en la que pide

pension de gracia;

Otra de doña Toribia González, viuda del ex-soldado del estinguido rejimiento 4.º de línea, don José Miguel Ortiz, en la de Temuco i de Quinta de Tilcoco sus preque pide se le conceda el derecho de go-{supuestos de entradas i gastos para el año zar de una pension de montepio en con-{de 1903. formidad al artículo 13 de la lêi de recom-{ pensas, de 22 de diciembre de 1881.

curador de don Enrique i doña Julia Wo-Zañartu Iñiguez, en la que contestan a la lleter, hijas del sarjento mayor graduado que le dirijió el Senado dándoles el pésade Ejército don Pedro rí. Wolleter, en la me por el fallecimiento de su señor padre que pide aumento de la pension de que don Aníbal Zañartu.

disfrutan sus pupilos;

Otra de dona Cantalicia Cándia, viuda) del ex-teniente de Ejército don Jacinto)

chea, en la que pide aumento de la pen-{lei de recompensas, de 22 de diciembre de 1881:

Otra de doña Clara i doña Zoila Rosa tivo, en conformidad a la lei de 14 de se-

Otra de doña Beatriz Ramos Burboa, pide abono de servicios para los efectos viuda de Claro, madre del subteniente don José María Claro, en la que pide se le con-Otra de don Santiago Varas, ex-practi-(ceda el derecho de gozar de una pension 1881.

Pasaron a la Comision de Guerra i Ma-

Perú en 1838 i 1839, en la que piden se les Otra de doña Ana Luisa Hardy, viuda incluya en el proyecto de lei que aumenta {la mencionada campaña.

Se mandó tener presente.

I otra de don Alfredo Vergara G., cesio-Mesa, i de doña María Mercedes Novoa, nario de los derechos de don Manuel J. hijas de don Lucas Novoa, alférez en la Barrenechea, en la que pide se le prorrollos al Salar Grande de Tarapacá.

Pasó a la Comision de Industria i Obras

# Presupuestos municipales

De haber remitido las municipalidades

Se ordenó archivarlos.

I de una comunicacion de los señores Otra de don Rodolfo Wolleter, tutor i don Aníbal, don Miguel i don Fernando

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la orden del dia, el Muñoz, en la que pide se le conceda el señor Matte don Ricardo usó de la paladerecho de gozar de una pension de mon-bra para fundar el siguiente proyecto de acuerdo, que sometió a la resolucion de la Sala por vía de incidente:

# «PROYECTO DE ACUERDO

su puesto al Intendente Jeneral del Ejérci-

to, se necesita su acuerdo.»

En este incidente usaron de la palabra funcionar el Congreso. los señores Mac-Iver, Ministro del Interior, Blanco, i vice-Presidente, quien pi-\que si no habia inconveniente por parte dió que el proyecto de acuerdo presentado de la Sala, podrian tomarse en considepor el honorable Senador de Chiloé, se racion las modificaciones introducidas por reservara para segunda discusion

ran convenientes.

Terminados los incidentes, se procedió

ce votos contra once.

saron, al tiempo de votar, las razones por tivo a las obras de defensa de la ciudad las cuales Sus Señorias aceptaban la indi-de Quillota, modificacion que consiste en cacion formulada por el señor vice-Presi-sagregar a dicho proyecto el siguiente indente.

Se suspendió la sesion.

espuso que ocupaba el primer lugar de la sino una vez que los propietarios riberatabla la interpelacion formulada, en la se- nos se comprometan legalmente a ceder sion anterior, por el honorable Senador al Estado la propiedad de los terrenos de Santiago señor Walker Martinez.

al señor Presidente si el señor Ministro riales destinados a la ejecucion de los de Guerra se habia puesto de acuerdo con{trabajos.» Su Señoría para fijar el dia en que contes-

tará dicha interpelacion.

Con este motivo, el señor Lamas (Ministro de Guerra i Marina) espresó que no bada es del tenor siguiente: deseaba demorar esa contestacion, i que por lo tanto, estaba a disposicion del Senado.

nes de varios señores Senadores, el señor dente de la República para invertir hasta Ministro de Guerra usó de la palabra para la suma de cincuenta i ocho mil cuaro contestar la interpelacion formulada por pescs cinco centavos en la construcción el honorable Senador de Santiago.

El señor Walker Martinez pidió se dejara constancia en el acta de que Su Senoría replicaria al señor Ministro despues que se haya tratado, en segunda discusion, del proyecto de acuerdo presentado El Senado estima que para separar de por el honorable Senador de Chiloé, es decir, a mediados de octubre próximo, época en que probablemente volverá a

El señor Presidente espuso, en seguida, la Honorabie Cámara de Diputados en el El señor Matte don Ricardo preguntó proyecto de lei que autoriza al Presidencuando tendria lugar la segunda discu- te de la República para que invierta la suma de un millon treinta i nueve mil Habiendo contestado el señor Presiden-\quinientos pesos diez centavos, en atente que esa discusion se efectuaria en la der a diversos gastos correspondienprimera sesion de octubre, el señor Matte tes al Ministerio de Industria Obras Púdon Ricardo impugnó la indicacion formu-blicas; i en el proyecto de lei que autoriza lada por el seror vice-Presidente, la que, la inversion hasta de cincuenta i ocho en concepto de Su Señoria, cercenaba la mil cuatro pesos cinco centavos en la facultad de los Senadores para presentar/construccion de las obras de defensa de los proyectos o indicaciones que estima-{la ciudad de Quillota, contra las crecidas del rio Aconcagua.

Habiendo espresado el señor Matte don a votar la indicacion formulada por el se-Ricardo que Su Señoría se oponia a que nor vice-Presidente, para que se reserve se tomara en consideracion el primero de para segunda discusion el proyecto de los negocios indicados, se puso en discuacuerdo presentado por el honorable Se-{sion la modificacion introducida por la nador de Chiloé, i fué aprobada por cator- Honorable Camara de Diputados en el proyecto de lei, aprobado por el Senado Los señores Ballesteros i Bannen erpre-den sesion de 18 de diciembre último, rela-

ciso nuevo:

«Los trabajos de defensa a que serefie-A segunda hora, el señor Presidente re el inciso anterior, no serán iniciados que van a ganarse con dichas defensas i El señor Matte don Ricardo pregunto a permitir el libre transito de los mate-

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobada dicha modificacion.

El proyecto con la modificacion apro-

#### PROYECTO DE LEI:

Despues de algunas lijeras observacio-{ «Artículo único.—Se autoriza al Preșide las obras de defensa de la ciudad de

Quillota, contra las crecidas del rio Aconcagua, en conformidad al proyecto apro-{beracion son los signientes: bado al efecto.

Los trabajos de defensa a que se refie-{la nacion para 1903; re el inciso anterior, no serán iniciados? sino una vez que los propietarios ribera-les trasandinos por Uspallata i Antuco; nos se comprometan legalmente a ceder al Estado la propie lad de los terrenos Santiago; que van a ganarse con dichas defensas i les destinados a la ejecucion de los traba-censo;

temara en consideracion el proyecto de eléctricas; lei, remitido por la Honorable Cámara de l'iputados, que autoriza al Presidente de Francia en 1891; la Republica para que invierta la suma de quinientas libra; esterlinas en pagar penal i de organización i atribuciones de quinientas resmas de papel, destinado al los tribunales; sello, adquiridas últimamente para el bienio de 1901 i 1902.

Esta indicación no tuvo efecto por haberse opuesto a ella el señor Matte don obligatoria; Ricardo.

En seguida, la Sala se constituyó en sesion secreta, para ocuparse de negocios timbre i estampillas; particulares de gracia, con asistencia de los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, González, L. torre, Letelier, Mac-Iver, Reves, Roz s Silva Cruz i Silva Ureta, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Públi a. de Hacienda i de Guerra i Marina.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas el 27 de diciembre de 1901, el 18 i el 25 de agosto último.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presilente).— ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A) «Conciudadanos del Smado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, en uso de la atribucion dientes por obras ejecuta las en el puerto que me confiere la parte quinta del ar- de Talcahuano; u u o 73 de la Constitucion Política i de acuerdo con el Consejo de Estado, he re-sueldos al personal a contrata de la Arsuelto convocar al Congreso Nacional a mada; hadones catraordinarias, a contat desdo el illa 14 del prosente mesi

Los asuntos que someto a vuestra deli-

Proyecto de presupuesto de gastos de

Proyecto de construccion de ferrocarri-

Proyecto relativo a alcantarillado de

Proyecto que fija el número de Diputaa permitir el libre transito de los materia- dos i Senadores, en conformidad al nuevo

Proyecto sobre medidas de seguridad El señor Ministro de Hacienda pidió se en las empresas de traccion i comunicacion

Convencion sobre marcas celebrada con

Proyectos de código de enjuiciamiento

Proyecto sobre cancelacion de cuentas por impresiones universitarias;

Proyecto sobre instruccion primaria

Reglamentacion de las compañías de se gures;

Reforma de la lei-de-alcoholes;

Reforma del impuesto de papel sellado;

Venta de terrenos salitrales;

Reorganizacion de los resguardos de cordillera;

Rendicion de cuenta de los tesoreros fiscales;

Títulos de propiedad salitrales de Aguas Blancas;

Construccion de la sala de avalúos de la Aduana de Valparaiso;

Autorizacion para el pago de sueldos al liquidador de las cuentas de guano;

Proyecto que eleva a puerto mayor el menor de Sama;

Pago a la compañía salitrera de Tarapacá, por perjuicios que recibió en 1891;

Proyecto sobre venta de los buques de la Armada «Presidente Pinto» i «Presidente Errázuriz».

Proyecto sobre mejoramiento de las obras del puerto militar de Talcahuano;

Mocion del Senador don Juan José Latorre, para modificar la lei de 1855, sobre montepio militar;

Proyecto sobre pago de cuentas pen-

Proyecto sobre pago de la diferencia de

Proyecto solira organización del serviula de los Perrocarriles del Estadol

Proyecto sobre construccion de ferroca rriles i otras obras pagaderas con bonos;

Proyecto sobre esposicion de las apli-

caciones industriales del alcohol;

Provecto sobre conclusion del edificio\ del Ministerio de Industria i Obras Públicas; i

item del presupuesto vijente.

Santiago, 9 de octubre de 1902.—Gen-de don Luis Edwards. MAN RIESCO.—Ramon Barros Luco.»

Se mandó acusar recibo.

B -- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los indíjenas José Nahuelpi i Marin Liencheo, radicados los dias 21 i 25 de de la hijuela número 645 de su propiediciembre de 1885 en las hijuelas números 647 i 647 B del plano de Malleco, de doscientas doce i ciento sesenta i cinco hectareas de superficie i don Luis Edwards subastador de varios predios colin dantes con las anteriores se han presentado al Gobierno pidiendo la autorizacion necesaria para celebrar una permuta de las hijuelas de propiedad de los indije-nocimiento que he resuelto incluir entre de terreno, comprendida dentro de la hijuela número 645 de propiedad del señor

4 de agosto de 1874, prohiben adquirir a/perial a los señores Livingston i Campelo cualquier título los terrenos de indíjenas, i el que autoriza la permuta de terrenos motivo por el cual es menester la autoriza-solicitada por los indíjenas Nahuelpi, cion del Poder Lejislativo para celebrar la Liencheo i don Luis Edwards.

permuta que se indica.

De los informes recojidos por el Minis-German Riesco. - J. F. Vergara Donoso.» terio de Colonizacion i que obran orijinales en el espediente que tengo la honra de remitiros adjunto, consta que el cambio solicitado por los indíjenas, les es favorable por la mejor condicion que reune el terreno que van a recibir; i que favorece a tengo el honor de participaros que he rela vez al señor Edwards porque las líneas estensas de sus propiedades obtendran una forma mas regular, que facilita-¿siones estraordinarias, el proyecto de lei rá su esplotacion.

Los intereses de los ocurrentes quedan, cion a la sucesion de don José Nixon. por consiguiente, perfectamente garantidos sin que al Fisco corresponda etro pa- MAN RIESCO. - J. F. Vergara Dono o.» pel que el de intervenir a favor de los in-} díjenas, amparados por la legislacion

viiente.

En consecuencia, tengo el honor de sor bidonte de la República: meter a vuestra aprobacion, oido el Connaja de Patedo, el algulente

#### PROYECTO DE LEI

«Artículo 1.º Autorízase la permuta de las hijuelas números 647 i 647 B del plano de Malleco, de los indíjenas José Nahuelpi i Marin Liencheo radicados en diciembre de 1885, por una estension igual de Proyectos sobre suplementos a diversos terreno comprendido dentro de la hijuela núm. 645, del mismo plano, de propiedad

Articulo 2.º Autorizase al Inspector Jeneral de Tierras i Colonizacion para suscribir, a nombre de los indijenas mencio nados, las escrituras públicas correspon-

dientes.

Artículo 2.º Los demas terrenos de propiedad de don Luis Edwards, quedan hipotecados a favor del Fisco para responder al pago de la parte insoluta del precio dad. - GERMAN RIESCO. - José F. Vergara  $D^{0noso.n}$ 

Se reservó para segunda lec ura.

C.—«Coneiudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conas nombrados, por una estension igual los asuntos en que podeis ocuparos en el actual periodo de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei que autoriza la venta de ciento treinta mil hectareas de suelo fis-Las leyes de 4 de diciembre de 1886 i de cal en los departamentos de Cañete e Im-

Santiago, 15 de octubre de 1902. --

D.- «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

De acuerdo con el Consejo de Estado suelto incluir entre los asuntos en que podeis ocuparos en el actual período de seque autoriza el pago de una indemniza-

Santiago, 10 de octubre de 1992.—Gen-

Fe mandô acusar recibo.

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Pre-

ngantiago, & de retiembre de 1902. Por el alglo de V El almero 102, de 28

del mes próximo pasado, me he impuesto de que esa Honorable Camara, en sesion (-R. Blanco, Secretario,) de 27 del citado mes, ha tenido a bien ele-7 jir a V. E. i a los señores don Manuel E. Ballesteros, don Ventura Blanco, don? Juan José Latorre, don Ricardo Matte, nal de Cuentas: don Cornelio Saavedra i don Antonio Valdes Cuevas para que concurran, por parte El Ministerio de Hacienda ha remitido a de esa Honorable Camara, a formar parte este Tribunal para tomar razon los suprede la Comision Conservadora que funcio-\( \) mos decretos números 2,327 i 2,558 de 4 nara durante el receso del Congreso Na-/de agosto i de 2 de setiembre respecticional hasta el 31 de mayo del año veni-\vamente.

---Ramon Barros Luco.» Se ordenó archivarlo.

3. Del siguiente oficio del señor Minis-{ tro del Interior:

«Santiago, 11 de setiembre de 1902.— Tengo el honor de remitir a V. E. una de la República la representacion prescripresentacion de la Municipalidad de Frei-{ta por la lei de 20 de enero de 1888, estirina, sobre la supresion de las patentes/mando ilegales estos decretos porque exide minas como entrada municipal.

Luco.»

4.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a—«Santiago, 15 de octubre de 1902. -Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de 14 del actual, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don Francisco J. Concha, segundo vice-Presidente al señor don Ascanio Bascuñan Santa María i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E. - EDUARDO VIDELA. -R. Blanco, Secretario.» Se mandó acusar recibo.

b—«Santiago, 17 de octubre de 1902.— Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

# PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único. - El Congreso Nacional! Ecuador en Valdivia.

cial.»

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA. Quedó para segunda lectura

5.º De los siguientes oficios del Tribu-

I.—«Santiago, 1.º de octubre de 1902.—

Estos decretos ordenan a la Aduana de Dios guarde a V. E.—German Riesco. Valparaiso despachar libres de derechos de internacion varios bultos que contienen efectos para el uso personal del exabogado de Chile ante el Tribunal Arbitral de Lausanne don José Francisco Vergara Donoso.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente men del pago de derechos de Aduana a Dios guarde a V. E.—Ramon Barros efectos de propiedad de un funcionario a quien la lei número 980 de 23 de diciembre de 1897 no otorga exencion; pues don Francisco Vergara Donoso, no ha ejercido el cargo de ajente diplomático ni el de secretario de Legacion, empleados a que se refiere únicamente el artículo 7.º de la espresada lei.

> El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos, i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

> La Corte de Cuentas con fecha de hoi, acordó poner en conocimiento de la Honorable Comision Conservadora los decretos objetados en virtad de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

> Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—Cárlos Varas.» Los antecedentes a que se refiere el oficio

anterior son del tenor siguiente:

«Tribunal de Cuentas.—Chile.—En Sanconcede a don Pablo Hoffmann el permi-stiago de Chile a veintinueve de setiembre so especial requerido por el número 4.º (de mil novecientos dos, la Corte de Cuentas del artículo 9.º de la Constitucion para que tomó conocimiento del supremo decreto pueda aceptar el cargo de vice-consul del número 2,731, de veintiseis del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i Comuníquese al Presidente de la Repú-}que ordena tomar razon de dos supremos blica para su publicación en el Diario Oft- decretos números 2,327 i 2,558 de cuatro de agosto i dos de setiembre respectivai que fueron representados por la Corte Doneso ante el Tribunal Arbitral de Laucon fecha nueve del mes fijado i trece del sanne tenia carácter diplomático por cuancorriente mes. En virtud de lo dispuesto to se trata de funciones enteramente anáen el número X del artículo 5 de la lei de logas a las que anteriormente ejerció en veinte de enero de mil ochocientos ochen- Washington, Decreto: El Tribunal de ta i ocho la Corte de Cuentas acordo po- Cuentas tomara razon de los decretos suner en conocimiento de la Honorable Co-{premos números 2,327 de 4 de agosto úlmision Conservadora los decretos objæ-{timo i 2,558 de 2 del presente mes, que tados i el que se ordena tomar razon de ordenan el despacho libre de derechos de ellos. Para constancia se levantó la pre-{los efectos traidos para su uso por don sente acta.—*Cárlos Varas.*—*J. Raimundo*{José Francisco Vergara Donoso ex-abodel Rio.—Antonio J Vial.—Diego Sotoma-\(\frac{1}{2}\)gado de Chile ante el Tribunal Arbitral yor. - J. Aquirre L., secretario».

Conforme con el original. - J. Aguirre L.,

secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Hacienda. - Santiago, 26 de setiembre de 1902. – Número 2,731. – Vistos los oficios números 396 B, i 475 B, del Presidente tiago de Chile a trece de setiembre de mil del Tribunal de Cuentas i teniendo pre-{novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó sente: 1.º Que por decretos supremos nú-{conocimiento del supremo decreto número meros 2,327 de 4 de agosto último i 2,558 2,558 de dos del corriente mes, espedido de 2 del actual se ordenó a la Aduana de por el Ministerio de Hacienda i remitido Valparaiso despachar libres de derechos para la toma de razon. Este decreto ordena de internacion los efectos traidos para su a la Aduana de Valparaiso, despachar liuso por don José Francisco Vergara Do-{bres de derechos de internacion, diez canoso, ex-abogado del Gobierno de Chile iones que contienen efectos para el uso ante el Tribunal Arbitral de Lausanne; personal del ex-abogado de Chile ante el 2.º Que la lei número 980 de 23 de diciem- Tribunal Arbitral de Lausanne, don Franbre de 1897 concedió la franquicia de la cisco Vergara Donoso. La Corte de Cueninternacion libre de derechos a los efectos tas considera ilegal este decreto porque para el uso i consumo de los ajentes di-\exime del pago de derechos de Aduana a plomáticos i sus secretarios hasta una can-efectos de propiedad de un funcionario a tidad cuyo valor no pase del importe del quien la lei número 980, de veintitres de sueldo de un año de esos funcionarios i diciembre de mil ochocientos noventa i siempre que los efectos se internen dentro siete, no otorga esa exencion; pues don de los cuatro meses precedentes o de los José Francisco Vergara Donoso no ha cuatro subsiguientes al de su regreso a la (ejercido el cargo de Ajente Diplomático, República; 3.º Que el Ministerio de Rela-\ni el de Secretario de Legacion, únicos ciones Esteriores en nota número 1,301 empleados a que se refiere el artículo 7 de 19 de agosto de 1893, dirijida al En-{de la espresada lei. En consecuencia, viado Estraordinario i Ministro Plenipo-(acordó representarlo al Presidente de la tenciario de Chile en los Estados Unidos (República en cumplimiento de lo dispuesde Norte América ha considerado, de to en el número X del artículo 5 de la lei acuerdo con la Exema. Corte Suprema de de 20 de enero de 1888. Para constancia Justicia, que el cargo de ajente de Chile se levantó la presente acta. — Carlos Váras. ante un Tribunal Internacional tiene ca-{-J. Raimundo del Rio. — Antonio J. Vial. rácter diplomático por la naturaleza de las Diego Sotomayor. - J. Aguirre L., secretafunciones que dichos ajentes desempeñan, rio » i así quedo establecido con motivo del? nombramiento hecho en favor de don José\secretario. Francisco Vergara Donoso, Ministro de la Chile; 4.º Que atendida su naturaleza, el 2,327, de cuatro del corriente mes, espe-

mente espedidos por el mismo Ministerio cargo que desempeñó el señor Vergara indicado.

Tómese, razon i comuníquese.—Riesco.

--Guillermo Barros».

Conforme con el orijinal. - J. Aguirre L., secretario.

«Tribunal de Cuentas.--Chile. - En San-

Conforme con el original. - J. Aquirre L.,

«Tribunal de Cuentas.—Chile.—En San-Iltma. Corte de Apelaciones de Iquique, tiago de Chile, a nueve de agosto de mil para desempeñar ante el Tribunal de novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó Washington las funciones de abogado de conocimiento del supremo decreto número

dido por el Ministerio de Hacienda i remi-{Donoso: -Vapor Menes, marca F. V. P., considera ilegal este decreto porque exime \( Guillermo Barros. \) del pago de derechos de Aduana a efectos Conforme de propiedad de un funcionario a quien la secretario.» lei número 980 de veintitres de diciembre) de mil ochocientos noventa i siete no otor-? ga exencion; pues don José Francisco Ver-}--El Ministerio de Guerra ha remitido a gara Donoso no ha ejercido el cargo de este Tribunal para tomar razon del decreajente diplomático ni el de secretario de to número 1,487, seccion 1.º de 9 del co-Legacion, empleados a que se refiere úni-{rriente mes. camente el artículo 7.º de la espresada lei. En consecuencia, acordó representarlo al Mayor Jeneral, para jirar contra la Teso-Presidente de la República en cumplimien-{reria Fiscal de Santiago, hasta por la canto de lo dispuesto en el número X del ar-\tidad de diez mil pesos para atender a los tículo 5.º de la lei de veinte de enero de gastos que demande la recepcion de la mil ochocientos ochenta i ocho. Para cons (Comision Militar arjentina, i ordena detancia se levantó la presente acta.» - Cár-/ducir esa suma del ítem 10,933 del presulos Varas.—J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial.—Diego Sotomyor. - J. Aguirre L., secretario.

Conforme con el orijinal. -J. Aguirre L., secretario.»

-Número 2,558. -Visto el decreto de este los casos en que segun el artículo 14 de Departamento, número 2,327, de 4 de agos-{la lei de 16 de setiembre de 1884, es perto próximo pasado, decreto: La Aduana de mitido exceder los ítem del presupuesto. Valparaiso despachará libres de derechos{ caria, que contiene efectos para el uso per-esta formalidad en cumplimiento de las sonal del ex-abogado de Chile ante el Tri-disposiciones legales que la ordenan. bunal Arbitral de Lausanne, don José Francisco Vergara Donoso. Tómese razon (acordó poner en conocimiento de la Hoi comuníquese.—Riesco — Guillermo Ba- $\langle$ norable Comision Conservadora el decreto Tros.

Conforme con el orijinal.-J.  $\Lambda guirre~L$ ., $\langle$ secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Ha-{la Corte de Cuentas. cienda.—Santiago, 4 de agosto de 1902.— Número 2,327.—Vistos estos anteceden ( tes, decreto: La Aduana de Valparaiso\u00edanterior, dicen como sigue: despachará libres de derechos de internacion los siguientes artículos llegados por ( los vapores que a continuacion se espre {tiago de Chile, a veintinueve de setiembre

tido para la toma de razon. Este decreto número 1,123. Veintitres bultos que conordena a la Aduana de Valparaiso destienen muebles i libros. Vapores Sallust i pachar libres de derechos varios bultos Newton, marca A. B. i C., números 3,299 que contienen efectos para el uso personal  $\langle i|2,942, dos bultos con tripes. Vapor Bedel ex-abogado de Chile ante el Tribunal <math>\langle llenden, marca A.B. i C., números 27 i$ Arbitral de Lausanne, don José Francisco 28, dos bultos que contienen tripes.—Tó-Vergara Donoso. La Corte de Cuentas mese razon i comuniquese. - Riesco. -

Conforme con el original. J. Aguirre L.,

Pasó a la Comision de Hacienda.

II. Santiago, 29 de setiembre de 1903.

Este decreto autoriza al jefe del Estado puesto vijente, que consulta fondos para {gastos imprevistos i que se encuentra agotado.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque excede «República de Chile.—Ministerio de Ha-/el referido ítem, i porque este exceso no cienda. - Santiago, 2 de setiembre de 1902. se encuentra comprendido en ninguno de

El Presidente de la República ha tenido de internacion 10 cajones números 63,172, a bien insistir en que se tome razon del marca J. F. V., llegados por el vapor Ni-\{mencionado decreto, i se ha procedido a disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas con fecha de hoi. objetado en virtud de lo dispuesto en el 'número  ${
m X},$  del artículo 5.º de la  $\,$ lei de 20de enero de 1883.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de

Dios guarde a V. E.-Cárlos Varas.» Los antecedentes a que se resiere el oficio

«Tribunal de Cuentas.—Chile.—En Sansan i destinados al uso personal del ex- de mil novecientos dos, la Corte de Cuen-abogado de Chileante el Tribunal Arbitral, tas tomó conocimiento del supremo de-de hausanne; den losé Francisco Vergara ereti inniero 1,515; seccion 1,4 de vein-

ticinco del actual, espedido por el Minis-\ticulo 14 de la lei de 16 de setiembre de terio de Guerra, i que ordena tomar ra-1884, es permitido exceder los ítem del zon del decreto supremo número 1,487 presupuesto. En consecuencia acordó rede nueve de setiembre, espedido por el presentario al Presidente de la República, mismo Ministerio i que fué representado en cumplimiento de lo dispuesto en el núpor la Corte con fecha trece del corriente mero X del artículo 5.º, de la lei de 20 de mes. En virtud de lo dispuesto en el nú-enero de 1888. Para constancia se levanto mero X del artículo 5.º, de la lei de veinte la presente acta.—Cárlos Varas.—J. Raide enero de mil ochocientos ochenta i mundo del Rio.-Antonio J. Vial. - Diego ocho, la Corte de Cuentas acordó poner Sotomayor.—J. Aguirre L., secretario.» en conocimiento de la Comision Conser-\(\frac{1}{2}\) Conforme con el orijinal.—J. Aguirre L., vadora el decreto objetado i el que ordena/secretario.» se tome razon de él.—Para constancia se levantó la presente acta. -- Cárlos Varas. --J. Raimundo del Rio. - Antonio J. Vial. tario.

Conforme con el orijinal. - J. Aguirre L., acordado i decreto: secretario.»

Guerra. - Seccion 1.\*. - Santiago, 25 de (tos que demande la recepcion de la Coco de setiembre de 1902, número 1,515. He mision Militar arjentina que llegará en acordado i decreto: El Tribunal de Cuen-/el acorazado San Martin de esa Repúblitas tomará razon del decreto número 1,487, ca.—Impútese al item 10,933 de la partida sección 1.º de 9 del actual, que auto-356 del presupuesto de Guerra. riza al Jefe de Estado Mayor Jeneral, para jirar contra la Tesorería Fiscal de comuniquese. — Riesco. — Victor Manuel Santiago, por la suma de diez mil pesos Lamas.» para que atienda a los gastos de recepcion Conforme con el original. -J. Aguirre de la Comision Militar arjentina. -Tome-L. secretario.» se razon i comuniquese. -Riesco. - Victor HII. «Santiago, 11 de octubre de 1902. Manuel Lamas.

Conforme con el original. - J. Aguirre L., secretario.»

tiago de Chile, a trece de setiembre de ría Fiscal de Santiago hasta por la suma mil novecientos dos, la Corte de Cuentas de cinco mil pesos a fin de que atienda a tomó conocimiento del supremo decreto los gastos que ha demandado la recepcion número 1,487, espedido por el Ministerio/de la Comision Militar arjentina; i manda de Guerra el nueve del corriente mes i imputar el gasto al item 10,933 de la parremitido para la toma de razon. Este de tida 356 del presupuesto de Guerra que creto autoriza al jefe de Estado Mayor consulta fondos para gastos imprevistos Jeneral para jirar contra la Tesorería Fis-/de ese Ministerio i que se encuentra agocal de Santiago, hasta por la cantidad de tado. diez mil pesos, para atender a los gastos; La Corte de Cuentas hizo al Presidente que demande la recepcion de la Comision de la República la representacion prescri-Militar arjentina, i ordena deducir esa ta por la lei de 20 de enero de 1888, estisuma del ítem 10,933 del presupuesto vi-mando ilegal este decreto; porque excede jente, que consulta fondos para gastos im-jel referido item, i porque este exceso no previstos i que se encuentra agotado. se encuentra comprendido en ningnno de Excediéndose con este decreto la suma los casos en que segun el artículo 14 de consultada en el referido item, la Corte de la lei de 16 de setiembre de 1884, es per-Cuentas lo considera ilegal, porque este mitido exceder los ítem del presupuesto. exceso no se encuentra comprendido en El Presidente de la República ha tenido ninguno de los casos en que segun el ar-la bien insistir en que se tome razon del

«Republica de Calle.--Ministerio de Diego Sotomayor.-J. Aguirre L., secre-Guerra.-Seccion 1.\*.-Santiago, 9 de setiembre de 1902. – Número 1,487. – He

Autorízase al jefe de Estado Mayor Jeneral para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la cantidad de diez «Ropública de Chile. - Ministerio de mil pesos a fin de que atienda a los gas-

Refréndese, tómese razon, rejístrese i

-El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal para tomar razon el supremo decreto número 1,524, seccion 1.", de 30 de setiembre último.

Esta decreto autoriza al jese de Estado «Tribunal de Cuentas.—Chile.—En San-\(\frac{Mayor Jeneral para jirar contra la Tesore-

mencionado decreto, i se ha procedido a disposiciones legales que la ordenan.

número X del artículo 5.º de la lei de 20 Este decreto autoriza al jefe de Estado de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autoride la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—Cárlos Varas.»

anterior, son del tenor siguiente:

de la Honorable Comision Conservadora Sotomayor. - J. Aguirre L., secretario.» el decreto objetado, i el que ordena se tome razon de él. Para constancia se secretario.» levantó la presente acta. - Gárlos Maras. -J. Raimundo del Rio.-Antonio J. Vial. —Diego Sotomayor.—J. Aguirre L., secretario.»

secretario.»

Guerra.—Seccion 1.\*.—Número 1,560.— Santiago, 9 de octubre de 1902.—He acor (mil pesos, a fin de que atienda a los gasdado i decreto:

El Tribunal de Cuentas tomará razon/Comision Militar arjentina. del decreto número 1,524, seccion 1.ª, de 30 de setiembre último, que autoriza al 356 del presupuesto de Guerra. Jefe de Estado Mayor Jeneral para jirar, contra la Tesorería Fiscal de Santiago comuníquese. - Riesco. - Víctor Manuel hasta por la cantidad de cinco mil pesos Lamas.» a fin de que atienda a los gastos que ha demandado la recepcion de la Comision; secretario. Militar arjentina.

Tomese razon i comuniquese.—Riesco.

-Victor Manuel Lamas.»

rre L., secretario.

«República de Chile.—Tribunal de Cuenesta "formalidad en cumplimiento de las tas. - En Santiago de Chile a seis de octubre de mil novecientos dos, la Corte de La Corte de Cuentas, con fecha de hoi, Cuentas tomó conocimiento del supremo acordó poner en conocimiento de la Ho-\decreto número 1,524, de 30 de setiemnoroble Comision Conservadora el decreto bre último, espedido por el Ministerio de objetado en virtud de lo dispuesto en el Guerra i remitido para la toma de razon. Mayor Jeneral para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago hasta por la suma zada de los decretos i de la representacion de cinco mil pesos, a fin de que atienda a los gastos que ha demandado la recepcion de la Comision Militar arjentina; i manda imputar el gasto al ítem 10,933 de la par-Los antecedentes a que se refiere el oficio tida 356 del presupuesto de Guerra, que consulta fondos para gastos imprevistos «República de Chile.—Tribunal de Cuen-) de ese Ministerio i que se encuentra agotas. En Santiago de Chile, a once de oc-\u00e4tado. Excediéndose con este decreto la tubre de mil novecientos dos, la Corte de suma consultada es el referido ítem, la Cuentas tomó conocimiento del supremo Corte de Cuentas lo considera ilegal, pordecreto número 1,560, sección 1.4, de que este exceso no se encuentra comprennueve del actual, espedido por el Ministe-dido en ninguno de los casos en que, serio de Guerra i que ordena tomar razon gun el artículo 14 de la lei de 16 de sedel decreto supremo número 1,542, sec-\(\)tiembre de 1884, es permitido exceder los cion 1.ª, de treinta de setiembre último, item del presupuesto. En consecuencia, espedido por el mismo Ministerio i que fue acordó representarlo al Presidente de la representado por la Corte con fecha treinta República, en cumplimiento de lo dispuesde setiembre próximo pasado. En virtud to en el número X del artículo 5.º de la de lo dispuesto en el número X del artícu-(lei de veinte de enero de mil ochocientos lo 5.º de la lei de veinte de enero de ochenta i ocho. Para constancia se levanmil ochocientos ochenta i ocho, la Corte tó la presente acta. — Cárlos Varas — J. Raide Cuentas acordo poner en conocimiento mundo del Rio.—Antonio J. Vial.—Diego

Conforme con el original. -J. Aguirre L.,

República de Chile. -- Ministerio de Guerra.—Seccion 1.\*.—Santiago, 30 de setiem-Conforme con el original. - J. Aguirre L., bre de 1902. - Núm. 1,524. - He acordado i decreto:

Autorízase al jefe de Estado Mayor Je-«República de Chile. - Ministerio de neral para jirar contra la Tesorería Fiscal le Santiago hasta por la suma de cinco tos que ha demandado la recepcion de la

Impútese al ítem 10,933 de la partida

Refréndese, tómese razon, rejistrese i

Conforme con el original. - J. Aguirre L.,

IV. «Santiago, 11 de setiembre de 1902. Conforme con el original. - J. Agui-{-El Ministerio de Marina ha remitido a este Tribunal para tomar razon al decreto número 33, Seccion confidencial, de dos/con este decreto la suma consultada en del corriente mes.

neral de la Armada poner a disposicion se encuentra comprendido en ninguno de del Director Jeneral del ramo la cantidad los casos en que segun el artículo 14 de de veinte mil pesos, a fin de que atienda la lei de dieziseis de setiembre de mil a la recepcion i festejos que se harán a los chocientos ochenta i cuatro, es permitimarinos arjentinos, i manda imputar el do exceder los item del presupuesto. En gasto al item 11,929 del presupuesto vi-\(\) consecuencia, acord\(\) representarlo al Prejente, que consulta fondos para gastos sidente de la Republica en cumplimiento imprevistos de ese Ministerio i que se en-{de lo dispuesto en el número X del artícucuentra agotado.

de la República la representación pres-{tancia se levantó la presente acta.—Cárcrita por la lei de veinte de enero de mil los Varas.-J. Raimindo del Rio.-Antoochocientos ochenta i ocho estimando no J. Vial.—Diego Sotomayor.—J. Aguiilegal este decreto porque excede al refe-re L., secretario.» rido item, i porque este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los secretario.» casos en que segun el artículo 14 de la lei de dieziseis de setiembre de mil ocho-\alphaMarina. - Santiago, 2 de setiembre de cientos ochenta i cuatro es permitido 1902.—Seccion confidencial.—Número 33. exceder los item del presupuesto.

a bien insistir en que se tome razon del del Director Jeneral del ramo la cantidad mencionado decreto, i se ha procedido a de veinte mil pesos a fin de que atienda a esta formalidad en cumplimiento de las la recepcion i festejos que se harán a los disposiciones legales que la ordenan.

acordó poner en conocimiento de la Ho-\tese el gasto al item 11,929 de la partida norable Comision Conservadora el decre-/379 del presupuesto de Marina.-Refrénto objetado en virtud de lo dispuesto en/dese, tómese razon, rejístrese, comuniel número 10 del artículo 5.º de la lei de quese i no se publique. Riesco. Víctor 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autori-} zada de los decretos i de la representacion secretario.» de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. - Cárlos Varas.» Los antecedentes a que se refiere el oficio? anterior, son:

tiago de Chile a tres de setiembre de mil{ro 34, Seccion confidencial, de 5 del actual novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó (espedido por el Ministerio de Marina i conocimiento del supremo decreto núme-{que ordena tomar razon del decreto suprero 33, Seccion confidencial, de dos del{mo número 33 de dos de setiembre, especorriente mes, espedido por el Ministerio/dido por el mismo Ministerio; i que fué de Marina i remitido para la toma de ra-{representado por la Corte con fecha tres zon. Este decreto ordena a la Comisaria/del corriente mes. En virtud de lo dis-Jeneral de la Armada poner a disposicion/puesto en el número X del artículo 5.º de del Director Jeneral del ramo la cantidad/la lei de veinte de enero de mil ochociende veinte mil pesos a fin de que atienda}tos ochenta i ocho, la Corte de Cuentas a la recepcion i festejos que se harán a acordó poner en conocimiento de la Comilos marinos arjentinos que vienen a Chile\sion Conservadora el decreto objetralo a bordo del acorazado San Martín i manda el que ordena se tome razon de él. Para imputar el gasto al item 11,929 del pre-constancia se levantó la presente acta. supuesto vijente que consulta fondos para — Cárlos Varas.—J. Raimundo del Rio.—gastos imprevistos de ese Ministerio i Antonio J. Vial.—Diego Sotomayor.—J. que se encuentra agotado. Excediendo Aguirre L., secretario.»

el referido item, la Corte de Cuentas lo Este decreto ordena a la Comisaría Je-\( \)considera ilegal porque este exceso no lo 5.º de la lei de veinte de enero de mil La Corte de Cuentas hizo al Presidente (ochocientos ochenta i ocho.--Para cons-

Conforme con el original. - J. Aquirre L.,

«Republica de Chile.—Ministerio de -He acordado i decreto:-La Comisaría El Presidente de la República ha tenido\Jeneral de la Armada pondrá a disposicion sposiciones legales que la ordenan. (marinos arjentinos que vienen a Chile a La Corte de Cuentas con fecha de hoi, bordo del acorazado San Martin. Impú-Manuel Lamas.»

Conforme con el original. - J. Aguirre L.,

«Tribunal de Cuentas.—Chile.—En Santiago de Chile a seis de setiembre de mil novecientos dos, la Corte de Cuentas tomó «Tribunal de Cuentas. - Chile. - En San-\conocimiento del supremo decreto núme-

Conforme con el original.—J. Aguirre L., monjas del Buen Pastor de la ciudad de secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Mavista del oficio que precede, en que el Tri- mas de quince años. bunal de Cuentas representa al decreto supremo número 33, seccion confidencial, el sostenimiento i mayor desarrollo de la de 2 del presente, que ordena poner a dis-casa de huérfanos, i la educación de mas posicion del Director Jeneral de la Armada de trescientas niñas en ella asiladas. la cantidad de veinte mil pesos para que Con el propósito de que los señores Mique no admite postergacion, decreto: El solicitudes acompañadas. Tribunal de Cuentas dará curso al mencionado decreto número 33, Seccion con-Bozas.—Senador por Llanquihue.» lidencial.

Tómese razon, rejistrese, comuniquese anterior, son las siguientes: i no se publique.—Riesco.—Victor Manuel Lamas. — Conforme con el original. — J. Aguirre  $L_{\bullet}$ , secretario.

6.º de los siguientes oficios:

1.—«Llico, 12 de octubre de 1902.—Para Pastor, a V. E. con todo respeto espone: los efectos de la lei de 22 de diciembre de esta comuna en el año 1903.

soain, primer alcalde.

2.— «Paredones, setiembre 23 de 1962. -En cumplimiento al artículo 54 de la lei 1903.

Dies guarde a V. E.-Adan Monteron. Erreo llegará a ser un verdadero ornamento 3.- «Maipú, 9 de setiembre de 1902.- (para la ciudad. Tengo el honor de poner en conocimiento? Aparte de esta ventaja material, no se de V. E. que no habiendo esta Municipa-Jocultan a la alta penetracion de V. E., lidad discutido ni aprobado presupuesto las ventajas morales que reportan para los alguno dentro del plazo i forma en que pueblos un templo cristiano. Verdadero dispone el artículo 67 de la lei antes cita- centro de civilizacion, el templo es la meda, queda vijente para el año entrante jor escuela, donde los fieles aprenden des-(1903) el presupuesto del año actual.

nocimiento de V. E.

Dies guarde a V. E.-Luis Infante C. dementables estragos.

Se ordenó archivarlos.

dor don Ramon Ricardo Rozas:

Excelentísimo señor. - Las reverendas dispensable para la conclusion del tral ajo,

Talca, me han encargado dar una tramitacion conveniente a las dos solicitudes adjuntas.

Piden en una de ellas, la subvencion de rina.—Santiago, 5 de setiembre de 1902. cinco mil pesos para adelantar los traba--Seccion confidencial.-Número 34.- En jos de la iglesia que alli iniciaron hace

Solicitan en la otra tres mil pesos, para

atienda a la recepcion i festejos que se nistros del Culto i de lo Interior puedan harán a les marinos arjentinos que vienen emitir una opinion concienzuda sobre esa Chile a bordo del acorazado San Martin, tas dos indicaciones, que tendré el honor i teniendo presente que se trata de hacer de formular oportunamente, pido que se un gasto absolutamente indispensable i les remita oficialmente i desde luego las

Dios guarde à V. E.—Ramon Bicardo

Las solicitudes a que se refiere el oficio

«Monasterio del Buen Pastor.—Talca, Pasaron a la Comision de Guerra i Ma-115 de setiembre de 1902. - Señor Ministro del Culto.—Excelentísimo señor:

La superiora del Monasterio del Buen

El monasterio de mi cargo, que en esta 1891, tengo el honor de acompañar a V. E. eiudad presta los servicios de Casa Coun ejemplar del presupuesto que rejira en rreccional, tiene su iglesia en construccion desde hace quince años. Por escasez Dies guarde a V. E.--J. Dimingo Be- de recursos no se ha podido dar término a la obra, i faltan todavía varios trabajos, cuya ejecucion demanda bastante dinero.

Esta iglesia está llamada por su situad) Municipalidades, remito a V. E. copia cion a prestar importantes servicios a un del presupuesto de entradas i gastos que populoso barrio, i gracias a la jenerocidad tendrá esta Corporacion durante el año de este pueblo, i a los ausilios que me permito esperar de la bondad de V. E.,

de temprano, a conocer sus deberes para Lo que tengo el honor de poner en co-con la sociedad, a respetar el derecho ajeno i a reprimir los vicios, que causan tan

Teniendo presente estas consideracio-7.º De la siguiente nota del señor Sena-tnes i puesta mi confianza en Dios, me atrevo a solicitar de V. E. un aus lio pecu-«Santiago, 14 de octubre de 1902.— niario de cinco mil pesos, que será lo indifinitivo, al servicio público.

ria de Santa Aurelia. - Superiora.»

15 de setiembre de 1902.—Señor Ministro Ademas, por su institucion se dedica del Interior .-- Excelentísimo señor:

cludad, se asilan mas de docientas cin-{pueblo menesteroso. cuenta niñas pobres, su mayor número En prueba de la efectividad de estos educandas; a las cuales se les da el alimen-{servicios podríamos invocar el testimonio to, el vestuario, la educacion i se les en-{de las autoridades que en una i en otra seña toda clase de trabajos, para que mas ciudad, i especiálmente en Valparaiso, en tarde se procuren su subsistencia.

venta, las niñas que destituídas de todo a esa ciudad en 1893 i 1894, pudieron imsocorro temporal, vienen a golpear nues-{penerse de nuestros esfuerzos. tras puertas, en demanda de un asilo, { donde ponerse a salvo de los peligros que cargo el servicio del hospital de Molina

za humana.

A todas estas secciones, tiene que aten-{creyera oportuno llamarla para prestar su der la casa con maternal solicitud, i nos atencion. hacemos un deber en enseñar a las niñas}

todo trabajo util a la mujer.

lo cual quedará atentamente compromeden ella mas comodidades de hijiene i salutida la gratitud de tanta almas confiadas a bridad a las asiladas. nuestro cuidado.

Es gracia Excmo. Señor. -- Sor María de Francisca de la Cruz.»

Santa Aurelia, Superiora.»

Se acordó enviarlas con el oficio respectivo a nombre del señor Senador.

8.º De la siguiente solicitud:

# «Soberano Congreso:

Sor Francisca de la Cruz, Superiora de la Congregacion de la Santa Cruz, al So- jento 1.º don Gregorio Olave Pérez, en berano Congreso humildemente espongo: (que pide pension de gracia. que la Institucion que me cabe la honra De dona Mercedes i dona Elena Guede dirijir carece de los recursos indispen- rrero, hermanas del ex-practicante don

i para entregar la iglesia, de un modo sables para atender a las múltiples necesidades de la obra de caridad que tiene a Es gracia, Excelentísimo señor. - Sor Ma-{su cargo. Mantiene tanto en Santiago como en Valparaiso casas de asilo en donde se alimenta e instruye gratuitamente a «Monasterio del Buen Pastor.—Talca, gran número de personas desvaldas caridad de los enfermos en sus propics

La Superiora del Monasterio del Buen domicilios, i especialmente les consagra Pastor a V. E., con todo respeto espone: \su atención i presta sus servicios en las En el monasterio de mi cargo en esta épocas de epidemias, que tanto affijen a.

las enfermedades o epidemias de pulmo-En una segunda seccion pasan de no-{nía, infecciones i de difteria que azotaron

Ademas tiene esta Congregacion a su han pagado desgraciadamente a la flaque-podria encomendarsele el de cualquiera otro establecimiento análogo a donde se

En años anteriores el Soberanc Congreso se ha dignado tomar en cuenta nues-I como el monasterio no cuenta con tros servicios en bien de la jente rienesmas entrada, que la producida por el tra-{terosa i de la ilustracion de nuestro puebajo manual de las mismas asiladas, el blo, acordandonos subvenciones, que han cual es insuficiente, para subvenir a los hecho posible la marcha de la Congregagastos que demandan las múltiples eten-cion. Subsisten hoi las mismas circunsciones de la casa, por lo que mucha ve-tancias que justificaron esa medida, agraces, con amargura de nuestra alma, tene-vada con las nuevas necesidades que su mos que despedir la pobre estraviada que desarrollo crea dia a dia; i por eso ecurro se presenta a golpear nuestras puertas. (confiada al Soberano Congreso, suplicán-Para prevenir tan lamentables aconte- dole se digne elevar la subvencion de tres cimientos, i confiando en Dios Nuestro mil pesos que en el presupuesto del año Señor, i en la benévola caridad de V. E. altimo se otorgó a nuestra Institucion a me atrevo a solicitar del Supremo Gobier- a suma de diez mil pesos a fin de poder no un ausilio pecuniario de tres mil pesos, obtener un sitio vecino a nuestra casa i en favor de nuestras pobres asiladas, con poder, tambien, ensancharla para facilitar

Es gracia, Soberano Congreso. — Sor

Pasó a la Comision de Presupuestos.

9. De las siguientes solicitudes:

De don Manuel 2.º Rojas, ex-soldado del ex-rejimiento «Atacama», en que pide pension de gracia.

Ite dona Agueda Cruzat, viuda del sar-

Jerónimo Guerrero, en que tambien piden pension de gracia.

Pasaron a la Comision de Guerra.

De vecinos del barrio de la Independencia en que piden se mantenga en el presupuesto para el año próximo la asignacion para la Sucursal de Correos nú-

presupuesto del Interior.

De doña Amelia Fontecilla en que pide copia autorizada de los antecedentes que la tabla acordada por la Mesa. se tuvieron presentes para conceder una pension de gracia a sus hermanos, como hijos de don Pedro Nolasco Fontecilla.

El señor BALMACEDA.—Si me permi-

te el señor Presidente....

La lectura que está haciéndose de la cuenta, es solo para la Mesa; asi nada en-

tendemos.

Solicitud de don Eujenio Pérez V., en ? que pide la devolucion de los documentos que acompañó a otra en 1900, en que pedia abono de servicios como oficial de Ejército.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado se dará la copia que pide doña Amelia? Fontecilla, i se hará la devolucion de los documentos a que se refiere esta última? solicitud.

Acordado.

Va a procederse a la eleccion de Mesa Directiva.

Recojidas las cédulas de votos de los senores Senadores, se procede a practicar el escrutinio.

El señor LAZCANO (Presidente).-Veintitres cédulas; número igual al de{ señores Senadores presentes en la sala. tabla siguiendo el mismo órden de la con-Terminado el escrutinio, la votación dió el\vocatoria. siquiente resultado:

#### PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fer-		
nando Por el señor Latorre don Juan	22	votos
José	1	))

#### PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Puga	Borne don	
Federico	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	18 votos
En blanco		5 »

Total.... 23 votos

El señor LAZCANO (Presidente).—Que Se mondó tener presente al discutirse el dan elejidos los mismos Senadores que desempeñaban estos cargos.

El señor Secretario va a dar lectura a

El señor SECRETARIO.—La tabla es la siguiente:

1.º Proyecto de suplementos.

2.º Presupuestos.

3.º Proyecto relativo a la construccion de un ferrocarril trasandino por Antuco.

4.º Proyecto de Código de Procedimiento Penal.

5.º Proyecto sobre instruccion primaria obligatorfa.

6.º Proyecto de construccion de una sala de avalúos en la Aduana de Valparaiso.

7.º Proyecto que eleva a puerto mayor el menor de Sama.

8.º Mocion del señor Latorre que tiene por objeto modificar la lei de 1885, sobre montepio militar.

9.º Proyecto relativo a la organizacion de una esposicion de empleos industriales del alcohol.

El señor WALKER MARTINEZ.— Me permite el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Permitame Su Señoria hacer una lijera observacion.

Se ha dado preferencia en la tabla, como es de costumbre, a la lei de presupuestos, figurando tambien en primer termino los proyectos de suplementos, a que los senores Ministros atribuyen urjencia.

En los demas asuntos se ha fijado la

El Senado sabrá cuales preferencias

Tiene la palabra el señor Senador de Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ. -Yo me esplico perfectamente que en el primer lugar de la tabla se hayan puesto los suplementos i en segundo lugar la lei de pre-

supuestos. ¿No es esto? El señor LAZCANO (Presidente).-Si,

señor Senador.

23 votos El señor WALKER MARTINEZ.

Dispone el artículo 54 de nuestro Regla- El señor ROZAS.-Por decreto supremento el orden en que deben ser conside-mo, espedido per el Ministerio de Hacienrados por la Sala los asuntos que se so-/da el 18 de abril del año 1900, fué comimeten a su conocimiento: primeros, los sionado un distinguido industrial frances, iniciados por el Supremo Gobierno. Están, don Félix Leblanc, para estudiar en Europues, bien colocados los suplementos i la pa la fabricación de estampillas, billetes lei de presupuestos; segundo, los iniciados de Banco, bonos i trabajos análogos. por la Camara de Diputados; tercero, las Tengo conocimiento de que recientematerias presentadas a la deliberación de mente el espresado señor Leblanc ha llela Camara por diversas autoridades o cor-{nado su interesante cometido, pasando al poraciones; cuarto, las mociones de los Ministerio de Hacienda un luminoso in-Senadores, etc.

Noto que ocupa un lugar preferente so-{los intereses del pais, que obtenga la mas bre muchos otros proyectos el relativo a amplia publicidad.

en tabla.

tabla que hemos oido leer se ha seguido morandum postales, papeles timbrados las prescripciones del Reglamento, o si se para todas las oficinas públicas, libros para ha buscado otro orden por razones que rejistros civiles i rejistros electorales, yo no conozco i que haya podido tener el sobres timbrados con estampillas, papel

se siguiera estrictamente el orden fijado el documento a que me estoi refiriendo.

en nuestro Reglamento.

Reglamento en el artículo 54.

uso de la palabra, traté de ver cual de los se hizo aquí la primera vez que se inició el proyectos de la tabla no se encontraba en servicio de estampillas el año de 1858, i el caso de la preferencia prescrita por el como terminantemente lo ordena la lei Reglamento, i me parece que todos esos sobre correos del 22 de febrero de 1858, proyectos son mensajes del Presidente i diversas órdenes supremas relacionade la República, con escepcion del proyec- das con este servicio, las que audazmente to sobre instruccion primaria obligatoria/han sido i son infrinjidas sin fruto alguno i el proyecto presentado por el honorable para nuestro pais i solo para favorecer Senador de Valparaiso señor Latorre, so-con pingues ganancias a especuladores bre reforma de la lei de montepio militar estranjeros.

cias a que se ha referido Su Señoría.

nor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). - Tiene la palabra el señor Senador.

forme, el cual conviene inmensamente a

la instruccion primaria obligatoria; de ma-{ Con este objeto, i mui especialmente nera que creo que la comision que ha for-{con el de hacer valer, entre muchos otros, mado la tabla se ha olvidado de este ar-{los datos que ese informe contiene para tículo del Reglamento, que determina el que definitivamente se fabrique en Chile orden en que deben penerse los asuntos las estampillas de correos, telégrafo e impuestos, billetes, bonos hipotecarios, tar-Por esto me permito preguntar si en la jetas postales corrientes e ilustradas, meseñor Presidente o hayan podido insinuar-sellado, planos, diplomas, etc., etc., pido le algunos señores Senadores.

En este segundo caso, yo pediria que da, a fin de que se digne remitir al Senado escriptiones esta interpretario de la la companya de la companya

En su oportunidad vera el Senado i el El señor LAZCANO (Presidente).—Co-{pais que con las crecidas sumas invertimo dije hace un momento, se ha dado co-{das en estos últimos años para surtir al locacion de preferencia a la lei de presu-Estado de tales objetos, cuya necesidad puestos i a los proyectos que conceden, es permanente en Chile, podráa contar ya suplementos. Los demas asuntos se han con un taller de primer orden, proporcolocado en el orden en que venian en el cionando trabajo a los industriales chilemensaje de convocatoria a sesiones es-\nos, i no, como ha sucedido hasta la fecha, a especuladores estranjeros, colocán-Talvez ese orden de la convocatoria no donos de este modo a un nivel inferior a se ajusta completamente al fijado por el las Repúblicas de Colombia i Bolivia, que entre otras, fabrican en su propio suelo Cuando Su Señoría comenzó a hacer las estampillas de correos, como tambi n

Estos son los únicos proyectos que no Mientras llega el momento de presentar se encuentran en el caso de las preferen-jun proyecto de lei sobre esta materia, es de mui alta conveniencia pública antici-El señor ROZAS.-Pido la palabra, se-{par la lectura i estudio del autorizado in-

forme del señor don Félix Leblanc.

I ya que he solicitado la palabra, no{figuran en el mensaje, no obstante que debo abandonarla sin manifestar al Sena-{des le ocho o diez años atras invariabledo la estrañeza con que he observado, en (mente así se ha hecho en acatamiento el mensaje a las actuales sesiones estra-{ademas al precepto constitucional que orordinarias, la esclusion que en él se hace dena en el artículo 32 (41) que aprobado de los proyectos relacionados con el Ejér-\un proyecto de lei en la Camara de su cito i Armada de la República, sobre cuya origen pase inmediatamente a la otra Cáomision me cuesta crear, como cualquiera mara i a su discusion i aprobacion en el puede pensarlo, que sea la voluntad del período de aquella sesion. señor Ministro de Guerra dificultar la dis-> cusion de proyectos de tanto i positivo proyecto de indole distinta que no se reinteres para las dos grandes instituciones laciona con el Ejercito i Armada, pero que que tiene a su cargo.

ser discutidos.

Me refiero a los siguientes:

El que faculta a los individuos que hi-

El proyecto que recompensa con una? pequeña suma a los octojenarios sobrevivientes del Ejército restaurador del Perú en 1838.

despues del inucitado trámite de segunda proteja ante el señor Ministro de Instruccomision, a que se sometió por indicacion cion Pública, de que por malos tratamiendel honorable Senador de Santiago, señor tos han abandonado el establecimiento. Ballesteros, informe que fué evacuado in- Como no pude conferenciar con el semed namente, han fallecide dos o tres de nor Ministro, al ir a su despacho con tal los i dividuos beneficiados con él; de tal/objeto, hablé con el distinguido sub-Secresuerre que si se prolonga u discusion, tano, señor Mata Viel manifestandole la en vez de una recompensa pecuniaria, necesidad de oir al digno director dé esa rolo recibirán los vel redores de Yungai, Es mela; sañor Muñoz Hermosilla, acree-Cuias i Maturana un homenaje funebre, der a teda consideración i de cuya comtributado vielenta i sarcásticamento a la petenco i honorabilidad tengo la mas alta memoria de tan esclarecidos servidor stidea. del pais

i Armada de la República, aprobado de -{parcia ad i energía que estos actos repues de un prolongado i luminoso debase quiere a i que a la fecha todo seguirá en en la Honorable Camara de Diputados, ?

está tambien omitido.

No creo que se pretende esperar para: resolverlo, que, como los espedicionarios tion. del 38, sucumban casi todos los vencedores de Iquique, Angamos, Anjeles, Tac-> na, Arica, Chorrillos i Miraflores.

Todavía debo llamar la atencion de otro tiene el sello de la mas estricta justicia. Algunos de ellos vienen figurando desde El que devuelve al ilustrisimo señor obisjunio, al principiar las sesiones ordinarias, { po i vicario-apostólico de Tarapacá, don en la tabla del Senado; sin que, desgra-{ Guillerrao Juan Carter los dos mil noveciadamente, les llegara la oportunidad de cientos pesos que le corresponden como canóniço de la iglesia Catedral de Santiago.

Al hacer notar estas omisiones me pacieron la guerra contra el Perú i Bolivia rece que cuento con la adhesion de la mapara optar a los beneficios de la lei del 22 voría de mis honorobles colegas, i, para de setiembre de 1831; proyecto recaido en salir de incertidumbres, tengo el honor de una patriotica i justificada solicitud de la formular indicacion para que se manifies-Sociedad «Defensores de Chile en 1879». te a S. E. el Presidente de la República, El que concede iguales beneficios a los a nombre del Senado, la complacencia con inválidos de 1891, solicitado por la misma que esta Camara veria la inclusion en la convocatoria de los proyectos indicados.

Todavía un último incidente.

Trece alumnos de la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia me han dirijido Debo advertir sobre este proyecto que un telegrama anunciándome, para que los

Yoı, dudo de que el honorable señor El proyecto que recompensa al Ejército (Minist o habrá procedido con toda la imagnel stablecimiento su marcha normal i tranq:ila.

Enviça la mesa el telegrama en cues-

El telegrama dice como sigue:

«Señor don Ramon Ricardo Rozas, Senador por la Provincia de Llanquihue -Los diversos proyectos, aprobados en Valdivia, 16 de octubre de 1902.—A usted, una u otra Canara basados en servicios como miembro prestijioso Congreso, nos militares o civiles prestados al país, no atrevemos solicitar haga saber señor Ministro i Cámaras que malos tratamientos? recibidos en Escuela Normal obligaron-(por el honorable señor Rozas sobre la imnos retirarnos hoi. Pedimos proteccion. presion de estampillas para correos, bonos, Diaz. - Francisco García. - Alfredo Mal-cocuparme de este asunto, i, efectivamente, donado.-D. Mansilla.-Nataniel Fernán-este negocio se encuentra bastante adedez. Cárlos Navarro.—Cárlos Cyarzun. lantado, se han pedido propuestas para—Eleodoro Olavarría.—Nolberto \ era — imprimir en Chife todos estes documentos José Maria Ruiz.—Lorenzo Velá quez.» i se estudian actualmente estas propuestas.

la palabra, señor Presidente.

E) señor LAZCANO (Presidente). - Tie

ne 😩 palabra el señor Sinador.

E señor MATTE (don Ricardo).—Aunque ao ha terminado el incidentá promo-} vide por el honorable Senador de Santiago sobre el orden de la tabla, voi a permitir- ne la palabra su Señoría. me pedir a la Mesa que dirija oficio al señor Ministro de Guerra, pidiéndole se habia terminado, como lo ha espre ado sirva enviar a la Camara una copia de los mi honorable colega, el señor Senador de dos últimos decretos en que se manda pagar canones de arrendamiento por el respecto de la tabla. local que ocupan los polvorines de Batuco.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

ne la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA. -Los sucesos que se han desarrollado últimamente en el departamento de Casablanca revisten una gravedad estraordinaria. Yo habria rosa que pueda haber para dar preferencia creido de mi deber hacer referencia a ellos

lugar despues de esos hechos.

documentos que me son indispe sables. deudas del Fisco i habrá que depacharlos Con este propósito, ruego al seño Minis-{pronto; pues, de lo contrario, se irrogarán tro del Interier se sirva recabar del Inten-perjuicios considerables a los acreedores. dente de Valparaiso el envío de las divernacion de Casablanca, que no son muchas, i ademas que se sirva hacer traer a la bargo, que se les fije desde luego el turno Mesa de la Cámara la nota del señor In-\que tendrán en la discusion. tendente de Valparaiso, dando cuenta al del Gobernador de Casablanca.

El señor BARROS LUCO (Ministro del tante madurado para asignarle ese lugar. Interior).—Pido la palabra, señor Presi-

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

ne la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro del nunciamiento de la otra Camara. Interior).—Remitiré a la Mesa los documentos a que se ha referido el honorable al proyecto de instruccion primaria obli-Senador por Tarapacá.

Respecto de las observaciones hechas Julio Antúnez.—Daniel Barra. Eliecer etc., en otra ocasion prometí a Su Señoría

Considero, pues, que este asunto podrá El señor MATTE (don Ricardo - Pido) resolverse dentro de peco, en el sentado de hacer on el pais estas impresiones.

> El señor WALKER MARTINEZ. -Pido la paiabra, señor Presidente.

El señor La ZCANO (Presidente). -- Tie-

El señor WALKER MARTINEZ.—No Chiloé, las observaciones que iba a hacer

Habia comenzado por preguntar al señor Presidente si al formar la tabla se habia seguido el órden que determina el artículo 54 del Reglamento. El señor Presidente ha contestado que el único proyecto que no se encuentra en las condiciones de preferencia reglamentaria a que me referia era el proyecto sobre instruccion obli-

Mis observaciones son las siguientes: Desde luego, no veo la razon tan podea este proyecto hasta ponerlo casi en prien la sesion de hoi, la primera que tiene mer término; porque la discusion de los suplementos será de pocos momentos, Debo, sin embargo, aguardar algunos desde que casi todos ellos se refieren a

Lo mismo digo de los presupuestos, que sas notas que haya recibido de la Gober-Jocupan el segundo lugar. Aunque no han sido informados todavía, conviene, sin em-

El tercer lugar lo ocupa el proyecto re-Gobierno de los motivos de la separacion lativo al ferrocarril trasandino por Antuco. Este asunto me parece que no está bas-

Se halla pendiente en la Camara de Diputados el negocio del ferrocarril por Uspallata. Puede ser que convengan los dos, pero vale la pena no anticiparnos al pro-

Esta ordenacion tiende a dar preferencia

gatoria, que viene en seguida.

Sigue el proyecto que aprueba el Codi-\nos, las mismas que hizo presente el setratarse despues de la reforma de la Leissiones. Organica de Tribunales, reforma que e --} tudia actualmente una comision presidida que han publicado los diarios, «que la inpor el Presidente de la República. Esto clusion del proyecto sobre instruccion prilo exije la armonia que debe reinar en la maria obligatoria importaba una medida lejislacion, mucho mas tratándose de ma-{perjudicial para los intereses públicos; terias tan intimamente relacionadas entre porque como cuestion doctrinaria que hasi, como son la constitucion de los tribu-bia dividido a los partidos políticos, pronales i los procedimientos a que deben és-longar la discusion ya inicia la, mantentos ajustarse.

por la otra Camara, o de utilidad mani- pronto despacho de los negocios de imfiesta van a quedar supeditados por otro portancia, urjentes i reclamados con pre-

reglamentaria de preferencia.

llegariamos al proyecto de instruccion resolver. obligatoria, con postergacion de otros Yo creo que no deseaba el Congreso que políticas, mas de sabios que de con-mente bien. gresales. No creo prudente que emplemos Yo me opondré siempre a ese proyecto, el tiempo, en esta estacion, en discusio-{entre otras razones por una a que doi mu-

discutiendo otros proyectos de verdadero vecto viene aparejado de un pernicioso interes publico. Ahí esta, por ejemplo, caracter sectario, «que aunque no recociel relativo a los resguardos de cordillera. do espresamente, todos lo vemos flotar Basteme aducir un dato para comprobar en la atmosfera» mucho mas desde la dela necesidad de una reforma. Segun la ul-{fensa que hizo el honorable Senador de tima estadística, han venido de la otra Nuble señor Mac-Iver. Banda 3,986 vacas pagando derechos, i en el mismo tiempo mas de veinticinco mil la laica i la escuela neutra, acabó de forterneros de pié. Resulta que esas vacas talecerme en esa opinion. Antes que voleran tan buenas amas, nodrizas o ayas, ver a esas discusiones, mucho mejor seria que cada una traia siete u ocho terneros ocuparnos de curar las graves heridas i a su cargo. Incuestionablemente es de grandes cicatrices de nuestras finanzas i mas oportunidad i provecho reformar lo otros negocios de interes para la Repúque hai en materia de resguardos i de in-{blica. ternacion de ganados que tratar de la inse truccion abligatoria,

go de Procedimiento Penal. Este asunto nor Tocornal en el Consejo de Estado al no vamos a poder discutirlo por ahora, tratarse de los asuntos que debian incluirpues, en el orden lójico de las ideas debesse en la convocatoria a las actuales se-

Pijo el señor Tocornal, segun la reseña dria las resistencias que le habian opuesto, De modo que proyectos despachados perturbando con todo esto el espedito i que no cuenta con una ni con otra razon ferencia por la opinion e interes público.

«S. E. el Presidente de la Republica, es-El Código citado no podra discutirse hoi puso al Consejo que el Gobierno habia por hoi, ni tampoco el proyecto de ferro-{considerado en primer término que este carril trasandino por Antuco, respecto del negocio habia sido tratado por el Senado cual no hai fijeza ni sobre su punto de con vivo interes en el período de sesioarranque i que probablemente tendra que nes ordinarias i ocupaba el primer lugar ir a Comision. Por estas eliminaciones en la tabla de los asuntos que deseaba

proyectos realmente útiles, algunos de los tratar ese asunto. No ha estado nunca en cuales viene mas adelante en la tabla i primer lugar en la tabla: siguió una tramiotros han sido olvidados. Esto no convie-\tacion demorosa, i ahora mismo tampoco ne. El proyecto sobre instruccion obliga-\{tiene el primer lugar en la tabla que se nos toria no daria ahora mas resultado que ha propuesto. I no tiene razon de ser esa el que dió en las sesiones ordinarias. El discusion por multitud de razones que nos engolfará en discusiones eternas para creo escusado seguir esponiendo i que la luna, en discusiones académicas mas mis honorables colegas conocen perfecta-

nes que necesariamente tienen que ser cho valor, aun cuando no fuera mas que largas i que en resúmen de cuentas no una opinion enteramente personal mia, conducirian a resultado positivo alguno. aunque fuera simple impresion mas que Mucho mejor emplearíamos el tiempo otra cosa. Yo me opondré, porque el pro-

En efecto, su raciocinio sobre la escue-

rnacion de ganados que tratar de la inse De consiguiente, yo votare constante-uacion abligatoria. Entas essauvaciones ficaras, man e més que de cualquier lugar en la table jura el

ria obligatoria.

principio de situaciones fatales para la paz Innumerables. i tranquilidad en el futuro. Por auntos de / I, sin embargo, abandonamos estos proese orden hemos visto catástrofes en todo yectos que tienen utilidad actual i que el mundo, i en la América latina mui en son de provecho para el pais. I digo de especial.

los mas deplorables estremos.

Por ejemplo, las revoluciones de Colom- gatoria? bia, a mas no poder sangrientas ¿de qué han nacido? De una cuestion aparente- temos un grave error, i por eso creo que mente de poca o ninguna importancia. Un debe modificarse la tabla del Senado, codoctor, un sacerdote, Caro, creo, predicó mo creo igualmente que la que se ha forcontra las enseñanza de las doctrinas de mado no debe aceptarse por la Camara, Bentham, que se daba en la universidad sobre todo teniendo, como hemos visto, de Bogotá.

do muchas cartas en la política, espíritu a no ser que se quiera - cosa que indutranquilo, era por su vida i hábitos mas un dablemente no se puede pensar de mis hombre de tribunales que un político: acci-honorables colegas—salvo, digo, que se

gando a jeneral.

nistros i demas personas del círculo que jará provecho alguno. lo rodeaba, i se presto a condenar al sa-?" Lei hace muchos años, en un libro, un cerdote que consuraba las teorías de Ben-apólogo que considero que viene mui al tham. El destierro suscitó el enojo, la caso dentro del criterio que vengo desaoposicion i la guerra i el cúmulo de horro-/rrollando. res que se han desencadenado sobre aque-

lla república hemana.

Cuando uno observa estas cosas, cuando de la obra «don Epaminondas». uno se forma conciencia de que de pe-/ El habil escritor habia reunido allí saqueños principios puede llegarse a tama- tiras admirables, i, en una de ellas, se nos males, cuando el encadenamiento de combatia el sistema de los Congresos relos hechos demuestra que empezando por presentativos respecto de los cuales uno casi nada se llega a una guerra fratricida indicó que para desprestijiarlos i anuen naciones de nuestra raza i de nuestra larlos, debia echarse mano del espediente indole nada mas que por la razon de sus-{de las carceles i de los destierros de sus citarse controversias i luchas que afectan miembros i de otras medidas de terror. al sentimiento relijioso, hai derecho para Pero el autor decia: nada de violencias, oponerse por todos los medios posibles a nada de fuerzas; al contrario, lo que deque se entre en este terreno.

asuntos mui utiles para nuestra poblacion Es la manera de desprestijiarlos i con i por los cuales debe interesarse de pre-cluir con ellos. ferencia la Camara. Por ejemplo, tenemos aqui en Santiage una mortalidad espan-este proyecto de instruccion obligatoria: tosa, i debemos pensar sériamente en me-}que nos va a hacer perder todavía mucho

ciudad.

espresado proyecto de instruccion prima-{que hoi mueren de diversas epidemias, como de tifus, por ejemplo, que son per-Es un asunto peligroso. Puede ser el manentes tambien por falta de hijiene?-

provecho, hablando tambien pecuniaria-En apariencia, puede que no se descu-\mente, porque el relativo a seguros, entre bra que van contra el sentimiento relijio- otros, puede dejar al pais miliones de pe-so de un pais; pero, andando el tiempo, sos. el abandonamos, repito, todos estos se han palpado los males, se ha llegado a proyectos útiles, beneficiosos, nada mas que por ocuparnos del de instruccion obli-

Me parece, señor, que con esto comeun artículo del Reslamento que fija el ór-El Presidente Santander no habia toma-den en que deben tratarse estos asuntos, dentalmente habia tomado las armas, lle-{quiera perder completamente el tiempo i no hacer nada de provecho, abandonando Era, repito, un espíritu tranquilo, no provectos útiles i que son prácticamente perseguidor; mas, fue influido por sus Mi-provechosos por una discusion que no de-

El autor del libro era el famoso escritor don José Antonio de Irizarri, i el título

be hacerse es llevar a esos Congresos I fuera de esto, hai multitud de otros proyectos que le hagan perder el tiempo.

Es lo que va a suceder seguramente con jorar las condiciones de salubridad de la tiempo en el Senado, i que, si llega a despacharse aquí, no podrá serlo en la Cá-Cuel es el número de los niños que por mara de Diputados, cuyas discusiones falta de condiciones hijiénicas poresent son jeneralmente mas largas, en donde Mul grande. Al quantes sen les hombres habre mayer número de personas que hablen porque son mucho mas que aqui\de la tabla, que sin duda tiene una prelos miembros de aquella Cámara.

ocasion ante el Senado-las repito ahora, la República.

no consulta en manera alguna el bien del vocar al Congreso a sesiones estraordinapais, ni los intereses nacionales, i por eso rias i señalar los asuntos de que éste debe hago indicacion para que se apruebe la locuparse. tabla, pero modificandola en el sentido Así es que si el Presidente de la Repúde guardar en ella el órden que nuestro blica, haciendo uso de esta facultad, señala Reglamento establece, poniendo natural-{el orden de los proyectos, así como usaria mente en primer lugar los suplementos tambien de ella no poniendo en la convoque son urjentes, en seguida los presu-{catoria sino un solo asunto. Por consipuestos, cuyo informe supongo que ven-{guiente, si el Presidente de la República drá en dos o tres dias mas, i, en cuanto a hubiera convocado al Congreso no inclulos restantes, seguir el orden que fija el yendo en la convocatoria sino el proyecto Reglamento.

seria el lugar que ocuparia el proyecto de ese proyecto. instruccion obligatoria? Seria el último, de tiempo.

Esta es mi indicacion.

senor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-}

ne la palabra el señor Senador.

El seãor LATORRE.—Para hacer indi-{cuáles aquellos. cacion a fin de que, en la sesion de ma-{ de la mocion que he tenido el honor de a fijar el orden de preferencia en todos los presentar i que ha sido aprobada ya en asuntos de la tabla? jeneral respecto a la reforma de la lei de 1855 sobre monteplos militares.

El señor LAZCÁNO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la pa

labra?

nor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). - Tie-

ne la palabra el señor Senador.

señor, en estos últimos dias, en algunos Inglaterra, en esa sazon, un distinguido de las diarios, artículos en que se quejan (comerciante, que estaba en aptitud de dar amargamente de la esterilidad de las alguna luz sobre el particular. Se le citó a tareas parlamentarias, atribuyendo esta una conferencia con la comision nombrada esterilidad a mi juicio, con razon, a la por ambas Camaras para el objeto; i desfalta de método, a la falta de sistema que pues de haber discutido cinco horas, se se observa en los debates.

mismo rumbo que se sigue en todos los tranjero dijo: «¡Qué idioma tan rico el esnegocios de la vida, se haria obra de suma pañol!! ¡En Inglaterra no se habria podido utilidad para el país; i en este sentido es discutir ningun asunto, sin los datos del que me ha parecido conveniente hacer uso caso, durante cinco horas!

ferencia indiscutible, en el mismo orden Estes observaciones - que hice en otra en que los ha insinuado el Presidente de

porque me parece que vienen de molde. Es facultad privativa del Presidente de treo, vuelvo a decirlo, que ese proyecto la República, segun la Constitucion, con-

de instruccion obligatoria, el Congreso Modificada la tabla en esta forma ¿cuat {tendria que ocuparse esclusivamente de

De manera que poniendo en la tabla los i entónces habriemos evitado la pérdida proyectos en el ordendado por el Presidente de la República, se ha hecho bien.

A lora, si los representantes o miembros El señor LATORRE.-Pido la palabra, del Congreso creyeran que de los proyectos enviados por el Ejecutivo, debian tener preferencia unos i no otros, seria del caso que indicaran cuales debian ser éstos i

Pero, por otra parte ¿qué utilidad práctinana despues de los suplementos, se trate/ca puede haber en este momento en cuanto

El señor Senador por Santiago recordaba algo que habia sucedido en tiempos pasados. Yo tambien recuerdo en este momento algo que of contar en otra época i que he tenido ocasion de referir a alguno El señor REYES.—Pido la palabra, se-de mis honorables colegas en mas de una

Se trataba en tiempos de apuros para el Erario público de adoptar alguna medida El señor REYES.—He estado leyendo, { para salvar la situación. Habia llegado de suspendió la sesion a las doce de la noche, Creo que regularizando nuestras tareas, porque no podia seguirse tratando el asun-imprimiéndoles un rumbo conveniente, el to por falta de datos. Entónces aquel es-

de la palabra en el debate que nos ocupa. Aquí nó. Nosotros discutimos durante Creo que el señor Presidente ha obrado largo tiempo las cosas sin datos de ningun con discrecion al enumerar los proyectos jenero. Por mi parte no estaria en aptitud

de apreciar las observaciones hechas por el señor Senador por Santiago por esta}del señor Senador de Llanquihue es para razon, por falta de datos, por falta de esos} «que se haga saber al Presidente de la Remismos datos que Su Señoría echa de pública que el Senado veria con complaménos para la discusion de los proyectos cencia que tuviera a bien incluir entre los de la tabla.

que modifica la Lei Orgánica de Tribuna-{que que a continuacion se espresan:».... les podria a no ser discutida desde luego; no así ya en el caso de ponerse en discu-{señor Senador. sion, momento en el cual cualquiera de ( los señores Senadores podria manifestar/mal entónces. Esto es mas grave todavía. que el asunto no estaba en estado de ser{Una indicacion para que la Cámara se prodiscutido. Pero hacer una afirmacion nuncie sobre la conveniencia de incluir jeneral, decir hoi, sin mayor examen, que tales o cuales negocios en la convocatoria todos o muchos de los negocios no pue-\la considero yo invasara de las atribucioden ser resueltos, es afirmar algo sin datos nes del Presidente de la República; i creo bastantes, es empeñarse en una tarea com-}que no puede aceptarse. pletamente inoficiosa.

I esta observacion jeneral es perfecta-} mente aplicable al proyecto sobre instruc-> cion primaria obligatoria; cuando se ponga atribuciones del Presidente de la Repuen discusion, i no antes, será el momento blica: convocar al Congreso a sesiones de ver si hai otros asuntos mas urjentes, estraordinarias con acuerdo del Consejo i entónces se verá tambien si conviene o (de Estado». no aplazarlo para dar preferencia a los?

He deseado hacer estas lijeras observaciones en obsequio a la regularizacion de s nuestros debates, que considero mui per-\dan conciliarse estas disposiciones con la turbada, tanto aquí como en la Cámara de¦indicacion formulada para que el Congreso Diputados, haciéndonos perder un tiempo acuerde solicitar la inclusion de tales o enorme en resolver cuáles asuntos son} cuales asuntos. mas convenientes o útiles i cuáles deben

ser tratados con preferencia.

Por lo demas, el honorable Senador de Santiago puede estar seguro de que, una vez llegado el momento de discutirse un asunto cualquiera, si se considera que no debe ponerse todavía en debate, o si hai? otro negocio mas urjente, yo seré el primero en dar mi voto para que se altere la? tabla i se postergue ese proyecto i se dé? preferencia al que tenga mayor urjencia o sea de mas interes.

El honorable Senador de Llanquihue ha solicitado del honorable Ministro del Interior que recabe la inclusion en la convoca-

toria de diversos proyectos.

Este es otro punto en que los hábitos parlamentarios están tambien un poco viciados.

El señor MAC-IVER.—Si me permite ferido. el honorable Senador de Santiago.....

El señor Senador ha hecho indicacion retirada mi indicacion. para que el Senado acuerde manifestar al Gobierno que veria con agrado la inclu-{la indicacion? sion de los proyectos a que se ha referido.} El señor Re

El señor SECRETARIO.—La indicacion negocios de la convocatoria a las presen-Así no podríamos saber si el proyecto(tes sesiones estraordinarias los asuntos

Siguen los proyectos enumerados por el

El señor REYES.—Me he espresado

Es terminante la disposicion constitucional, mui conocida por lo demas i que casi no necesita leerse, que dice: «Son

I en otra parte: «Convocado el Congreotros negocios que se estimen de mas in-{so a sesiones estraordinarias, se ocupará en los negocios que hubieren motivado la convocatoria, con esclusion de todo otro».

Por consiguiente, no veo yo cómo pue-

Yo me esplicaria una indicacion semejante en circunstancias réalmente estraordinarias, si se tratase, por ejemplo, de la honra del pais o de un alto interes público. Pero no puedo esplicármela, en circunstancias normales, tratándose de asuntos de poca importancia o de interes particular.

Esto no justifica semejante acuerdo. Esto seria como decirle al Presidente de la República que el Congreso veria con agrado el nombramiento de tal o cual persona para talo cual puesto público.

El señor ROZAS.—No tengo inconveniente en rogar al señor Ministro que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de los proyectos a que me he re-

I así lo hago desde luego, dando por

El señor REYES. - ¿Retira Su Señoría

El señor ROZAS. -Si, señor.

para qué insistir sobre este punto

bar del Presidente de la República la in-{estraordinarias. clusion de proyectos, en muchos casos de { interes particular, en la convocatoria, no no aparecer incomplacientes con los Dipuedo ménos de decir algo porque es tan putados i Senadores se ven en el caso de excesivo el uso que se hace de este me-{acceder a sus peticiones, i así es como se dio, que es necesario ponerle alguna ate-/pierde lastimosamente gran parte del tiemnuacion.

Congreso puede impedírsele que manifies-{cutivo. te el deseo de que se incluya tal o cual asunto en la convocatoria; pero de aquí al\la discusion acerca de la proposicion del verdadero abuso que se hace de este de-}honorable Senador de Santiago sobre morecho, hai una distancia enorme; i creo\dificacion de la tabla o va a votarse como que no será perdido cuanto se haga por incidente? impedir o tratar de impedir que ese abuso? siga cundiendo i que con esas peticiones este momento iba a hacer presente a la i preferencias se pierda el tiempo en dis-Sala que ha llegado el término de la pricusiones estériles.

miembros del Congreso de lamentar que de Santiago como un simple incidente. estas peticiones sean tan numerosas; i que ( se hagan, jeneralmente, para asuntos que votaria si no se pide segunda discusion? no tienen ni grande importancia ni grande urjencia.

He querido llamar la atencion sobre mera hora. esto para que siquiera se observe el pre-} cepto constitucional que dice que los ne->Señoría entiende que es incidente mi ingocios que se incluyan en la convocatoria, dicacion? deben hacerse con acuerdo del Consejo de \ Estado.

No sé por qué se ha introducido una

practica contraria.

Presidente de la República ese acuerdo que se modifique esa tabla. para los negocios cuya inclusion solicita-

No sé si ahora se habrá hecho lo mismo. mensajes del Ejecutivo. El señor BARROS LUCO (Ministro del)

Interior).—No se ha empleado esa fórmula. indicación de Su Señoría. El señor REYES.—Entónces no podria?

vocatoria los proyectos que soliciten los Reglamento.

miembros del Congreso.

El señor BALLESTEROS.—Puedo ase-\a votarse las indicaciones. gurar a Su Señoría qu durante la actual? administracion siempre se ha solicitado{pongo que Su Señoria pondrá tambien en ese acuerdo.

preside porquo, sunque no etalecia el mal Riercite;

El señor REYES. Siendo así, no tengo) del todo, algo influiria seguramente en el sentido de que no se acumularan tantos Pero respecto a estas peticiones que se provectos de iniciativa de los miembros dirijen a los señores Ministros para reca-\del Congreso en la tabla de estas sesiones

Los señores Ministros por cortesía i por po en discutir estas preferencias para pro-Es evidente que a ningun miembro del vectos estraños a la iniciativa del Eje-

El señor BLAECO.—¿Va a continuar

El señor LAZCANO (Presidente).—En mera hora; i poner en votacion la indica-A lo ménos nos queda el derecho a los cion formulada por el honorable. Senador

El señor BLANCO.—¿De modo que se

El señor LAZCANO (Presidente).— Como todo incidente promovido en la pri-

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Su

El señor LAZCANO (Presidente). - Así

me parece, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ – Se ha propuesto la tabla de los asuntos de En años no lejanos siempre pedia el{que vamos a tratar, i mi indicacion es para

El señor LAZCANO (Presidente). - Así ban los miembros del Congreso. Si no me lo he entendido, señor Senador; i por eso equivoco, en alguna época, el acuerdo del voi a poner en votacion la indicacion de Consejo de Estado concluia con esta fra-{Su Señoria que tiende a modificar la tase: «i demas asuntos que S. E. el Presi-{bla formada por la Mesa, en el sentido de dente de la República crea convenientes». Postergar las mociones en favor de los

Creo que es esta la idea que consulta la

El señor WALKER MARTINEZ.—Mi el Presidente por si solo, sin el acuerdo indicacion es para que la tabla quede fordel Consejo de Estado, incluir en la con-\u00e4mada en conformidad al artículo 54 del

El señor LAZCANO (Presidente).—Van

El señor MATTE (don Ricardo).—Suvotacion la indicacion que formulé en la El señor REYES.—Lo celebro mucho; ultima sesion ordinaria referente a la desa l Berlaide decent, quelles muntuvière, sen il tucion del écher intendence denorci del

El señor LAZCANO (Presidente).—Si, ( señor Senador; se votara al fin de la pri-por agotarse, i a fin de atender a las necemera hora.

El señor SECRETARIO. - Va a votarse cesario concederles un suplemento. la indicacion formulada por el honorable? que la tabla en el sentido de dar prefe-} rencia a los mensajes del Ejecutivo.

Fué desechada por catorce votas contra}

ceda.

que en conformidad al Reglamento debie-(se consultó la misma suma que en el antera tener preferencia el proyecto sobre rior, i las necesidades que han tenido que intruccion primaria obligatoria, cuya dis-{llenarse han sido las mismas. cusion está pendiente.

algunas observaciones a este respecto; cincuenta i siete pesos cincuenta i un cen-

a fundar mi voto.

del señor Latorre para que en la sesion las asignaciones semestrales fijas que dan de mañana se trate, una vez despachados) a los administradores de correos para gaslos proyectos de suplementos, del pro-}tos menores; i ademas el gasto de gas de yesto que modifica la lei de monteplo mi-\la Oficina Principal de Correos de Santialitar.

Fué aprobada por la unanimidad de vein-

ticinco rotos.

del honorable Senador de Chiloé formulada en la sesion de 1.º de setiembre para que el Senado declare que se necesita su pesos para atender a los gastos del serviacuerdo para destituir al Intendente Jene-{vio estranjero, se encuentra excedido en ral del Ejército.

diez. Se abstuvo de votar el señor Presi-\que atender con la suma consultada al

dente.

que quede constancia de que votó el honorable Senador de Linares, siendo Minis-\ nueve pesos dos centavos. tro de Estado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se

suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

# SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente). Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO. — Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

> «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

detalles de inversion, diversos item de la sels pasos echanta i sels centavos: narida 55 del presupuesto del Interior se . En el ene dilimo se consulto para atene partida 60 del presupuesto del Interior se

encuentran totalmente agotados i otros sidades a que ellos se refieren, se hace ne-

El ttem 998 destinado a gastos menores Senador de Santiago para que se modifi-de las oficinas de correos, tiene solo un saldo de once mil cuatrocientos cuarenta i dos pesos cuarenta i nueve centavos.

En el año último hubo necsidad de acordiez. Se abstuvo de votar el señor Balma- dar a este stem un suplemento de nueve mil pesos, porque la cantidad que se con-El señor BANNEN (Alvotar).—No; por-(sultaba fue insuficiente. En el año actual

En lo que va corrido del año se ha in-Si hubiera habido tiempo, habria hecho vertido la suma de trece mil quinientos pero como ha pasado la hora, me limito/tavos; a esto hai que agregar la cantidad de once mil ochocientos cuarenta i nueve El señor SECRETARIO. Indicacion pesos treinta i nueve centavos, valor de go i sucursales, que alcanza a siete mil ochocientos cuatro pesos ochenta centavos i que se paga segun contrato. Hai, El señor SECRETARIO. - Indicacion pues, necesidad de conceder a este item un suplemento de nueve mil pesos.

El item 999, que consulta ochenta mil treinta i ocho mil ciento treinta i cuatro Fué desechada por catorce votos contra pesos veintiseis centavos, porque hubo pago de los gastos de tránsito al corres El señor MATTE (don Ricardo).—Pido del Uruguai, que importo un desembolso de treinta i dos mil quinientos setenta i

Ademas, hai que remitir quinientas libras esterlinas al ajente postal de Chile en Panama, sin lo cual habria que suspender el envío de despachos por esta via, lo que sin duda ocasionaria al público perjuicios que no pueden calcularse i colocaria al correo en una situacion molesta.

Por estas razones, es de necesidad conceder a este item un suplemento de cin-

cuenta mil pesos.

El item 1,005 está agotado, i para atender al pago de reemplazantes durante lo que resta del año, es preciso conceder la suma de tres mil pesos.

Del ítem 1,006, para el pago de empleados ausiliares, solo queda para el resto Cumo se comprueba por los adjuntos del presente año, la suma de un mil dissi-

der a estas necesidades la suma de vein-? ticinco mil pesos. Entretanto en el presu-sitadores i a empleados en comision del puesto actual solo se asignó la suma de servicio, tres mil pesos. dieziseis mil pesos para estos gastos.

Para atender al pago de los empleados (empleados de correos, dos mil pesos. indispensables que hai necesidad de nombrar en el resto del año, se necesita la Riesco. - hamon Barros Luco »

suma de nueve mil pesos.

fondos para atender a los gastos de arren-}del promento. damiento de local i trasporte i flete de empleados, se encuentran agotados, adeu-}la palabra, señor Presidente dándose algunas sumas que es urjente cancela.r

A fin de poder satisfacer las necesidad des contempladas en dichos item, durante (seaba llamar la atención del señor Minisel año, es necesario conceder al item 1,007. tres mil pesos, i dos mil pesos al ftem que se piden al Congreso para partidas del

1,010.

El item 1,009, que consulta fondos para viaticos de visitadores de correos, está por agotarse, quedando solo un saldo de un/de Presupuestos que el Ejecutivo no tiene mil setecientos veintisiete pesos treinta/la prolijidad de examinar debidamente los

Como estos gastos son impostergables, i a fin de no perturbar el buen servicio del ramo, se hace necesario suplementarlo en tres mil pesos.

En virtud de estas consideraciones, i de someter a vuestra deliberacion el si-

guiente

## PROYECTO DE LEI:

tes suplementos a los item que se espre-Interior:

nueve mil pesos.

jinados por el servicio estranjero, cincuen-/esos gastos. ta mil pesos.

suplentes, tres mil pesos.

ausiliares, carteros, empaquetadores, bu-} zoneros, valijeros, administradores am-> bulantes i otros empleados subalternos,? cuyo nombramiento sea indispensable acordar dentro del año i pago de sueldo (Interior).—Pido la palabra, señor Preside ajentes postales de oficina de esta clase dente. que se creen dentro del año, nueve mil pesos.

yor precio de éstas, gastos de traslacion ble Sena lor en las observaciones que aca-

de local, tres mil pesos.

Item 1,009. Para pago de viáticos de vi-

Item 1,010. Para trasporte i fletes de

Santiago, 7 de agosto de 1902. —GERMAN

El señor LAZCANO (Presidente).—En Los ttem 1,007 i 1,010, que consultan} discusion jeneral i particular el artículo

El señor MATTE (don Ricardo).-Pido

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

ne la palabra Su Señoria.

El señor MATTE (don Ricardo). - Detro del Interior hácia estos suplementos, presupuesto que han sido aprobadas a veces recientemente.

Yo he manifestado en la Comision Mista presupuestos antes de remitirlos, en junio

al Congreso.

En este instante, tratamos de un suplemento de cerca de ochenta mil pesos.

Este gasto debió preverse.

En la Comision Mista tuve tambien ocaoido el Consejo de Estado, tengo el honor\sion de manifestar, al discutirse una partida del presupuesto de Guerra, que se pretendia hacer economías imajinarias, disminuvendo algunos item a cantidades que realmente no alcanzarian para satis-«Artículo único. - Concédese los siguien-{facer las necesidades del servicio i que ese sistema no era práctico; pues, en seguida, san de la partida 55 del presupuesto del (habia que consultar suplementos para esos mismos item. I pedi que se dejara Item 998. Para gastos menores de las constancia en el acta de la sesion respecoficinas de correos, como luz, lumbre, etc. Itiva de la Comision que vo creia que con las cantidades consultadas en los item a Item 999. Para atender a los gastos ori-}que me referia no habria para atender a

Llamo, tambien ahora la atencion del Item 1,005. Para pago de empleados señor Ministro del Interior a fin de que cuando se discuta próximamente el pre Item 1,006. Para pago de empleados sunuesto del Interior se salven los inconvenientes de necesitar despues suplementos, que vienen a prolongar, puede decirse,

la discusion de los presupuestos.

El señor BARROS LUCO (Ministro del

El señor LAZCANO (Presidente). — Tie-

ne la palabra Su Señoría.

Item 1,007. Para atender al pago de ca-{ El señor BARROS LUCO (Ministro del nones de arrendamiento de oficinas, ma-{Interior). Tiene mucha razon el honora-∛ba de hacer.

aprobado en condiciones que evidente mente no corresponden al desarrollo que tienen algunos servicios, sobre todo éste de Estado, tengo el honor de someter a relativo a la correspondencia estranjera, (vuestra deliberacion el siguiente servicio que ha tomado un incremento? tan considerable que ahora hai que conceder un suplemento mayor que la cantidad consultada en el presupuesto.

bar varios item.

Comision Internacional de Berna ha fija-Hacienda, correspondientes a los años do cierta cantidad con cargo a Chile por 1900, 1901 i 1902. aumento de correspondencia, i estos mayores gastos provienen de los pagos de plementos a los item que se espresan de acarreo por Panamá, Buenos Aires i Uruguai. El servicio ha aumentado; de modo Departamento. que las cantidades fijadas en el presupuesto son deficientes.

El señor LAZCANO (Presidente). ¿Al-{ gun señor Senador desea usar de la pa-

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo del proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

> «Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La planilla adjunta al presente mensaje/ demuestra que se adeuda por el Departa-\ne la palabra el señor Senador. mento de Hacienda la suma de sesenta i dos mil doscientos cuarenta i seis pesos pendientes de 1900, 1901 i 1902 ¿se acomquince centavos por cuentas pendientes pañan al mensaje? de los años 1900, 1901 i 1902, que no han deben imputarse dichos gastos, a causa al gasto. de haberse agotado en los primeros meses del año actual por pagos efectuados (mente no puede haber tales cuentas. con cargo a dicho item i que debian ser satisfechos con preferencia a cualquiera (do, señor Presidente en la administracion otros.

circunstancias han sido insuficientes las zacion i todo orden en el manejo e invercantidades consignadas en los ítem 10,632\(\gamma\) sion de los caudales públicos. i 10,633 de la partida 336 del presupuesto Se solicitan servicios, se contratan obras del indicado Ministerio, que consignan fon-{i se piden i consumen materiales i articudos para arriendo de locales i para gastos los de toda clase sin que existan fondos de trasportes de empleados, por lo que consultados en el presupuesto para ello será indispensable para la atención de di-{i unicamente por disposicion u orden de chos servicios en lo que resta del presente los empleados superiores o inferiores. Eso

Los presupuestos se han presentado i año, la inversion de cinco mil i quince mil pesos respectivamente.

En vista de lo espuesto, i oido el Consejo

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de De modo que al discutirse el presupues-{la República para invertir hasta la suma to, yo haré presente la necesidad de apro-}de sesenta i dos mil doscientos cuarenta i seis pesos quince centavos en pagár las El suplemento actual es necesario. La cuentas pendientes del Departamento de

> Artículo 2.º Concédese los siguientes sula partida 336 del presupuesto del mismo

Al item 10,632, para mayor cánon de arriendo de oficinas i arriendo de las mismas que estén situadas en localidades donde no existan edificios fiscales adecuados al objeto, cinco mil pesos;

Al item 10,633, para gastos de trasporte de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes de los ferrocarriles del Estado, quince mil pesos.

Santiago, a 20 de agosto de 1902.—Ger-

MAN RIESCO — Guillermo Barros.

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso

de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Si me permite el señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-

El señor MAC-IVER. -I estas cuentas

El señor SECRETARIO. — Viene una podido ser cubiertas con los fondos que se nómina de decretos devueltos, talvez consignan en el ítem de imprevistos a que porque no ha habido fondos para atender

El señor MAC-IVER.-Es que legal-

Está introduciéndose, o se ha introduciun vicio que hace desaparecer la lei de Igualmente por diversas e imprevistas presupuestos i concluye con toda fiscali-

se convierte en cuentas contra el Fisco, otras, quedan pendientes.

El mal llega hasta el punto de existir? hoi cuentas de esa clase hasta por ca-cion acerca del estado de la Haciend

torce millones de pesos.

de poner atajo a este verdadero escandalo dientes por valor de catorce millones de administrativo que constituye una verda- pesos; i tuve tambien ocasion de decir que dera amenaza contra intereses mui pri- ellas provienen de gastos efectuados años mordiales del pais i aun contra el funcio-atras, deudas contraidas anteriormente i namiento correcto del réjimen constitu-\u00edque no han podido ser pagadas por podecional. Nadie puede ordenar gastos para rosos motivos, entre otros el de no haber los cuales no esté debidamente autorizado; fondos con que hacerlo. Así, ha ocurrido ni nadie puede comprometer el crédito con los gastos que orijinó la traslacion público sin que una sei se lo permita.

Ministro de Hacienda, i del mismo Go Itado, que en algunos años han aumentado bierno, hacia lo que pasa, i les encarezco considerablemente por diversas causas. la necesidad uriente de arbitrar medidas} que remedien abusos de tanta trascen-\ma que es necesario pagar. dencia. No es posible tolerar que en un? pais que se dice organizado i con un{señor Presidente. presupuesto de mas de cien millones, El señor LAZCANO (Pr vuelen por ahi cuentas fuera de ese pre- Tiene la palabra Su Señoría. supuesto i de toda autorizacion lejislativa por mas de catorce millones.

mas fuerte de los gastos públicos.

Hai que advertir i llamar al orden a los lei especial. empleados, superiores o inferiores, i recordarles que nadie, absolutamente nadie, una partida del presupuesto de Marina puede pedir servicios, encargar obras o que había sido excedida considerablemenadquirir artículos de cualquier clase sin te. La razon que se adujo entónces a fin de un decreto supremo, i sin que la lei auto-\u00e4justificar-lo que no es posible-el mayor

rice el gasto.

uso de otros medios i negar sencillamente atender a ese servicio i que habia habido el pago de cuentas que tengan su orijen necesidad de invertir una cantidad mucho on actas ilegales de los funcionarios pú-mayor de la presupuesta. Esta idea tan blicos. Eso sí, para proceder con equidad, peregrina, tan orijinal es mui comun en habitase de imitar el procedimiento de los nuestra administracion: se consulta una maridos que avisan al público por los dia-{partida de diez mil pesos para un gasrios que no responden por las deudas que to cualquiera del servicio publico i se cree contraiga la mujer sin su autorizacion. necesario gastar veinte mil; pues senor, Parece que el Fisco debe ya poner avisos se gastan los veinte mil pesos, i en segui-advirtiendo que no responde por las deu- da se viene a pedir un suplemento o se das que a su nombre contraigan, sin au-{presenta un proyecto para pagar cuentas torizacion legal, los empleados de cual-pendientes. quiera categoría que sean.

peneso es ver lo que sucede.

da). -Pido la palabra, señor Presidente.

ne la palabra el señor Ministro.

El señor BARROS (Ministro de Haciencuentas que a veces se pagan con las par-/da).—Estoi conforme, casi en un todo tidas de un presupuesto futuro, i que con lo espresado por el honorable Sena-dor de Nuble.

Cuando hice ante la Cámara la esposid Pública hube de manifestar que habia en Me parece que ha llegado el momento los diversos departamentos cuentas pende empleados, incluso el valor de los pa-Yo llamo seriamente la atencion del}sajes i fletes por los ferrocarriles del Es-

Pero el hecho es que se debe cierta su-

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra,

El señor LAZCANO (Presidente) .--

El señor MAC-IVER. - Yo no me opongo a este proyecto, no hago, oposición a No se conocian antes en nuestra admi-{que se pague lo que se debe; pero es nistracion estas cuentas pendientes que inaceptable que año a año se hagan gaspor lo que se ve constituyen el capítulo tos i se contraigan deudas sin estar autorizados por la lei de presupuestos o por

Recuerde el Senado aquel suplemento a gasto fuera de presupuesto, fué que la I si esto no basta, necesario seria hacer\suma consultada era insuficiente para

I esto, señor Presidente, no puede ser.  $\operatorname{Es}$  penoso decir estas  $\operatorname{\mathsf{cosas}},\ \operatorname{\mathsf{pero}}\ \operatorname{\mathsf{mas}}\ \operatorname{\mathsf{no}}\ \operatorname{\mathsf{puede}}\ \operatorname{\mathsf{continuar}}\ \operatorname{\mathsf{asi}}\colon \operatorname{\mathsf{los}}\ \operatorname{\mathsf{gastos}}\ \operatorname{\mathsf{públicos}}$ deben ajustarse estrictamente al presu-El señor BARROS (Ministro de Hacien-) puesto i no el presupuesto a los gastos que quieran hacerse. Se comprende que El señor LAZCANÓ (Presidente).—Tie-{en servicios de todo punto includibles pueda excederse una partida; pero no en servicios, en gastos ordinarios. Estas co-\(\frac{1}{2}\) tampoco se atreve a hacerlos; i el resultarruptelas, cierta perdida de criterio en ma-do es que los presupuestos no llegan al

aceptar esas enormidades.

Por eso pediria a los señores Ministros dos debidamente que volviéramos, no diré a las buenas reglas de administracion, sino a las reglas esta situacion con mucha justicia, pero mas comunes i ordinarias, que no se siga ¿donde estara el mal? Yo no me atrevo a empleando estos procedimientos que son decir que sea la unica causa del mal la que absolutamente inaceptables i que no se voi a señalar, pero casi podria decir que es usan en ninguna parte del mundo.

Si mañana no se consultan las cantida-{manera como se forman los presupuestos. des suficientes para hacer un servicio, no (

mentos. Pero si solo se fijan cinco mil el scrvicio durante el curso de todo el año, pesos, por ejemplo, para traslacion de em-{tengan que presentar el proyecto respecpleados, no deben gastarse sino esos cinco tivo sin los datos necesarios. Se hacen mil pesos, no se mueven empleados sino estos proyectos con la mayor premura papor esa suma de cinco mil pesos.

Si no se consulta para suplencias sino primera quincena de junio.
una cantidad determinada de dinero, que Los presupuestos se hacen jeneralmenno se gaste sino esa misma cantidad de te en el mes de mayo i se toman en con-

mal, que se haga mal.

Desearia, señor, que modificáramos un ? poso la administracion en este sentido.

bra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tie-}

ne la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—A propósito de lo que acaba de espresar el señor Sena- Nuble dice: si una partida no es suficiendor por el Nuble, quiero agregar una paste para un servicio, ese servicio debe suslabra mas acerca de lo que ha podido ob-penderse o no debe hacerse con el desaservarse en el funcionamiento de la Co-prollo que se haria, limitando el gasto a la mision Mista encargada de examinar los cantidad consultada en el presupuesto. presupuestos, a la cual tengo el honor de pertenecer.

ten los fondos necesarios.

de los anteriores, i así la Comision, aten-diendo a las peticiones de los señores Mi-tración de justicia en algunos departatantemente rehaciendo i casi por completo no haberse consultado para este servicio los presupuestos.

teria de administracion, nos obligan a Senado con las condiciones necesarias para que los servicios públicos sean atendi-

> El señor Senador por Nuble condenaba una de las principales. El mal está en la

La lei vijente prescribe que se remitan se lleva a efecto el gasto. Eso es todo. los presupuestos al Congreso en los pri-No diré, naturalmente, que tratandose meros dias de junio. De aqui resulta que, de un servicio como el de correos, si los antes que trascurra la mitad del ano, anfondos no alcanzan para pagar los gastos tes de que puedan los Ministerios obserinternacionales, no venga a pedir suple- var las necesidades que pueden ocurrir en ra cumplir con la lei i entregarlos en la

dinero. Si el servicio en esa forma se hace sideracion solo los presupuestos vijentes, sin que el Ministerio tenga datos para saber cómo se ha invertido la suma consultada en cada partida, i cuánto habra El señor SILVA CRUZ.—Pido la pala-{por consiguiente que invertir el próximo

año.

Esta disposicion legal perjudica, pues,

la preparacion de los presupuestos.

Ahora, señor, el señor Senador por el

Pero comprenderá Su Señoría que esto es aplicable en unos casos, i en otros nó. Con lo que en ella pasa, habria podido En la mayor parte de los casos talvez no corroborarse una vez mas el inconveniente lo es. En el ramo de correos, por ejemque alguna otra vez se ha hecho notar de plo, no es posible limitar el servicio, ni que el presupuesto no puede llegar al dejar de cumplir con las leyes que deterexamen de la Comision en condicion de minan la forma en que el servicio debe que para los servicios públicos se consul-{hacerse. En materia de suplencias de jueces, si la partida correspondiente del pre-En realidad, puede decirse que los pro-supuesto no alcanza para pagar a los suyectos de presupuestos son casi una copia plentes ; se dejaria de nombrar suplentes nistros, ha tenido i tiene que estar cons mentos? I entonces ¿qué resulta? Que por la cantidad necesaria en el presupuesto, En muchas ocasiones los Ministros no la partida tiene que excederse. I ¿por qué se atreven a introducir modificaciones no se ha consultado la cantidad suficien-radicales en el proyecto, i la Comisión te? Porque los Ministerios se ven obligapuestos cuando no saben lo que se ha}del 83. gastado en el año corriente, ni cuanto ( debe gastarse para el siguiente. Esto pro-{causas, honorable Senador. viene de la lei que les obliga a presentarlos ( El señor MAC-IVER.-Me parece que rios.

sultados en el presupuesto.

creo haberlo manifestado. Debemos, en tos hombres preparados para la política i consecuencia, buscar en otra parte el re-{la administracion, sucede que la calidad medio, i este remedio seria, como he te-{de hombres a quienes hai que recurrir nido el honor de insinuarlo, la reforma tiene que ir bajando un poco. de la lei sobre formacion i discusion de los presupuestos; i es posible que a este tro de Estado, como administrador públirespecto si el Gobierno creyera que no valía la pena de presentar un proyecto, me haria yo un honor en presentarlo.

El mal ha llegado a ser mui grave. La preparacion del presupuesto de que va a ocuparse el Congreso es altamente deficiente. En la major parte de los casos van a venir recortadas las partidas sin datos suficientes para recortarlas. I en otros casos, se han dejado partidas con fondos excesivos para los servicios a que se destinan.

Por consiguiente, el juicio que el Congreso va a formarse sobre los servicios en vista del informe de la Comision, será? deficiente.

Sobre todo esto se hace necesario tomar medidas, si no para estirpar el mal, para atenuarlo en parte siquiera.

El señor MAC-IVER -Si me permite el señor Presidente, yo agregaria dos palabras.

El señor LAZCANO (Presidente).- Tie-

ne la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. - No queria que } estas ideas pasaran así no mas con la supuestos se presentan por el Gobierno en aceptacion tácita de estos bancos.

Senador de Bio-Bio encuentra la causa sion del Congreso estudiades por la Comide estas deficiencias de nuestra adminis-imon Mista. Se ve, pues, que los presu-

dos a presentar los proyectos de presu-stracion en la parte de Hacienda en la lei

El señor SILVA CRUZ.—Una de la

con tanta premura, sin los datos necesa-{no es así i que esa lei-no digo que ella sea perfecta i que no necesite reforma-He querido agregar estas reflexiones a/en algo siquiera nos ha salvado de caer las hechas por el señor Senador por el en cosas peores. Debo decir, con franque-Nuble, para llamar primero la atencion za, en donde, i a mi juicio, está la causa. hacia la necesidad, que ha llegado a ser No la encuentro en las leyes, sino en los una conviccion en mi espíritu, de refor-{hombres, en que no tenemos administramar la lei en cuanto a la época en que cion. Nuestros Ministerios son especie de deben formarse i presentarse los proyec-{kaleidoscopios; varian con una rapidez tos de presupuestos, i en cuanto a la for-{eléctrica; un dia hai una persona al frente ma que debe dárseles. I segundo, para de un Ministerio i al siguiente otra. Llega manifestar que no estoi completamente uno a manejar un Departamento imporde acuerdo con Su Señoria en cuanto astante de la Administración Pública, i anque puedan suspenderse ciertos servicios tes que se imponga i tenga una idea del en el caso de no alcanzar los fondos con-{servicio que se le confia, ya tiene que sa-{lir de su puesto. La esto se agrega que, Pienso que esto no puede hacerse, como como en jeneral, no es posible tener tan-

De aqui es que entre nosotros el Minisco, ha desaparecido, i si uno que otro llega a la Moneda con estudios anteriores, que pudiera servir para algo si permaneciera durante ocho, diez o mas meses, en la jeneralidad de los casos no se le deja ni

seis meses.

Llegan algunos Ministros con mui buena voluntad; el señor Ministro de Hacienda, tengo yo la conviccion que ha ido al Ministerio con los mas sanos propósitos, pero ¿cuánto tiempo permanecerá Su Se-. noria en el Gobierno? No lo sé, pero téngase bien entendido que pasado un semes tre ya un Ministro principia, como las plantas semestrales o anuales, a sentir la sequedad de la hoja i la debilidad de la raiz. Ojalá que en este caso no sucediera

El honorable Senador de Bio-Bio indicaba que los presupuestos se preparan con mucha anticipacion, de modo que no har tiempo para formarse idea de los gastos que tendrán que producirse. Pues bien, yo digo que en nuestro pais los presu puestos se prepara i aprueban con ménos rapidez que en otros paises. Aquí, los prejunio i, segun ya se ha hecho práctica, Mi honorable colega i amigo el señor para el 15 de octubre se traen a la discupuestos son preparados con alguna deten-} cion.

A mi modo de ver el mal está en otra palabra? parte: en que lo que nosotros llamamos presupuesto, hacemos entrar todos los de la palabra? gastos de la Administracion. La lei orga-> niza un servicio, la Intendencia de una provincia, una Corte de Justicia, la lei fija aprobado en jeneral el proyecto. los sueldos i gastos de ese servicio; en { todo pais que discute los gastos de su ad-{ ministracion pública de una manera con-{a su discusion particular. veniente, no se entra a analizar anualmente en los presupuestos esos sueldos diria que el proyecto pasara a Comision. o gastos, porque eso seria un trabajo com-/ pletamente inútil. Sin embargo, nosotros nos damos el placer de votar todos los}-No vale la pena. años el sueldo del Intendente de Santiago, El señor LAZCANO (El sueldo del Presidente de la Corte Su-) En discusion el artículo 1.º prema i el del portero del último juzgado. El señor SECRETARIO.—Dice astra ¿Qué objeto tiene esto, cuando ya esos «Artículo 1.º—Autorizase al Presidente sueidos están fijados por leyes de efectos de la República para invertir hasta la suma reglamentar la disposicion constitucional Hacienda, correspondientes a los años que exije la autorizacion anual del Con-1900, 1901 i 1902.» greso para efectuar los gastos públicos.

Hai, ademas, un segundo punto mui ¿Están acompañadas esas cuentas? importante que conviene reformar, porque constituye o causa el despilfarro de los ciadas, señor Senador. dineros del Estado, i es la facultad que se da a los Senadores i Diputados para pro-\señor Senador desea usar de la palabra? poner gastos en la discusion de los pre-} supuestos. Se forman entre nosotros -no de la palabra? encuentro la palabra, si dijiera compañías o sociedades sonaria mal-quiero decir que un Senador o Diputado da su voto a? la indicacion de un colega a favor de la a los stem que se espresan de la partida 336 policía o de cualquier objeto o servicio lo-{del presupuesto del mismo Departamento. cal solo por el interes de que ese colega, a su vez, de su voto a otra indicacion aná-(arriendo de oficinas i arriendos de las logo. Esto sucede tanto en la Comisión de mismas que estén situadas en localidades Presupuestos como en la discusion que donde no existan edificiós fiscales adetiene lugar en las mismas Camaras, resul-{cuados al objeto, cinco mil pesos. tando, como consecuencia, que el dinero ( teres público.

Mientras no se quite, como acontece rocarriles del Estado, quince mil pesos.» en Inglaterra i ultimamente en Francia i como debe acontecer en todo pais que discusion el artículo. tenga su representación política nacida) del voto popular i que tenga verdadera/palabra? libertad, mientras no se quite, digo, a los miembros del Congreso la facultad de palabra? proponer nuevos gastos en los presupues-

tos, la cosa irá mal.

Voi estendiéndome talvez demasiado i en un camino poco agradable, así és que \ dejo la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). -Algun señor Senador desea usar de la

Algun señor Senador desea hacer uso

En votacion.

Si no se hace observacion, daré por

Aprobado.

Si no hai inconveniente, procederemos

El señor WALKER MARTINEZ.-Pe-El señorMAC-IVER.—; Para qué?

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.

El señor LAZCANO (Presidente). -

permanentes? Lo único que debiéramos de sesenta i dos mil doscientos cuarenta discutir son los gastos variables, los gas-{i seis pesos quince centavos en pagar las Lo que debemos hacer es cuentas pendientes del Departamento de

El señor WALKER MARTINEZ.-

El señor SECRETARIO.—Están enun-

El señor LAZCANO (Presidente) -- ¿Algun ¿Ningun señor Senador desea hacer uso

Aprobado el articulo.

Elseñor SECRETARIO.—Artículo 2.º

«2.º Concédese los siguientes suplementos

Al item 10,632, para mayor canon de

Al ítem 10,633, para gastos de trasporse vota sin consideración al verdadero in-) tes de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes de los fe-

El señor LAZCANO (Presidente). -En

Algun señor Senador desea usar de la

Algun señor Senador desea usar de la

Aprobado el articulo: Se levanta la sesion Se lecanto la sesion.

> Eduardo I., Hempel, Jefe de la Redaccion.